



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
4313543	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
90	X	2013-14	X	

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
	X		

CURSO 2022-23
OFICINA PARA LA CALIDAD

INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	3
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO</u>	3
1. <u>ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u>	3
2. <u>ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO</u>	3
3. <u>ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>	3
4. <u>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u>	4
5. <u>INDICADORES DE RESULTADO</u>	4
6. <u>TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</u>	5
7. <u>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	6
8. <u>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u>	6
9. <u>RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u>	8

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Toda la información relativa a la titulación puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia

Se trata de información pública cuya validez está garantizada por la Facultad de Derecho, y que puede ser libremente consultada con carácter previo a la participación en el proceso de admisión y a la formalización de la matrícula.

El contenido de la información publicada se adecúa a lo dispuesto en la Memoria Verificada de la titulación.

La información puesta a disposición se encuentra actualizada, se presenta estructurada en diferentes pestañas de fácil acceso e identificación, y se considera relevante y suficiente, tanto para facilitar la elección de los estudios, como para garantizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

NOTA INFORMATIVA: En este momento y, con carácter provisional, la página recoge información correspondiente a las dos titulaciones que concurren este curso académico: el MAB y el MAAP. Una vez finalice el curso académico, se complete la adaptación de la titulación al MAAP, y se extinga el MAB, la página será sometida a un proceso de revisión y se adecuará completamente a la nueva titulación.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Derecho tiene implementados los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad previstos en el punto 9 de la Memoria Verificada de la titulación, a través de un único Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) para todas sus titulaciones, que se articula en dos niveles. En el primer nivel se sitúa la Comisión de Calidad de Centro y, por debajo, en el segundo nivel, las Subcomisiones de Calidad de Grado y Posgrado. La explicación sobre la estructura del SGIC puede consultarse tanto en la página web de la titulación (**URL:** https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic), como en la página web de la Facultad de Derecho (**URL:** [Calidad | Facultad de Derecho \(ucm.es\)](#)).

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información relativa a las Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho: Comisión de Calidad del Centro:

URL: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Estudios de Grado y Doble Grado: Subcomisión de Calidad de Grado:

URL: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): Subcomisión de Calidad de Posgrado:

URL: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones de la Comisión y las Subcomisiones están detallados en un apartado específico de la página web de la Facultad de Derecho identificado como “Funciones de las Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación con las titulaciones y los medios de coordinación docente”, que puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf>

Las Comisiones de Calidad, en líneas generales, no son órganos competentes para adoptar decisiones, y su función consiste principalmente en el análisis de las posibilidades de mejora en todos los ámbitos implicados en el desempeño de la tarea docente e investigadora, bien reforzando las fortalezas, o bien buscando solución a debilidades y problemas. Este análisis se concreta en propuestas que se formulan a los órganos competentes en cada caso (p. ej. la Junta de Facultad, la Gerencia, los Departamentos o el Decanato).

En la titulación que nos ocupa, la interacción entre la Comisión de Calidad del Centro y la Subcomisión de Posgrado se articula a través de tres figuras:

1.- Vicedecana de Calidad e Innovación, que es miembro nato de la Comisión de Calidad de la Facultad y, a la vez, preside la Subcomisión de Calidad de Posgrado, lo que garantiza la transversalidad de la información entre las Comisiones y la titulación. Sus funciones están publicadas en este enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/vicedecanato-de-calidad-e-innovacion>

2.- Vicedecana de Posgrado y Títulos Propios, que es miembro nato tanto de la Comisión de Calidad de la Facultad como de la Subcomisión de Postgrado y participa, a la vez, en el sistema de coordinación de la titulación, lo que garantiza la proposición y la ejecución de los acuerdos necesarios para la mejora de la titulación de forma tanto vertical como horizontal. Sus funciones están publicadas en este enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/vicedecanato-de-postgrado-y-titulos-propios>

3.- Delegada del Decano para la coordinación de la titulación, que es miembro nato de la Subcomisión de Calidad de Posgrado y una pieza importante en todo el sistema de coordinación del Máster al servir de enlace, en primer lugar, con los Coordinadores de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, que en las reuniones periódicas reportan los problemas o cuestiones que consideran oportunos; y, en segundo lugar, con los Delegados del Rector para los Centros adscritos a la titulación, con los que se celebran también reuniones periódicas para reportar cuestiones sobre organización y desarrollo académico. El resultado de esas reuniones se pone en conocimiento por la Coordinación de la titulación a la Subcomisión de Calidad de Posgrado.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las Comisiones de Calidad se reúnen periódicamente con carácter ordinario al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y, además, pueden ser convocadas extraordinariamente cada vez que su Presidente lo considere oportuno. A lo largo del Curso Académico 2021-2022 se han

celebrado dos reuniones ordinarias, respectivamente, por cada Comisión y Subcomisión, desarrolladas simultáneamente de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros. A mayores, la Comisión de Calidad de Centro ha celebrado una reunión extraordinaria para aprobar las Memorias del curso 2020-2021 y para las propuestas de nombramiento de miembros no natos de las respectivas Subcomisiones de Calidad para su posterior aprobación por la Junta de Facultad. Las Actas de todas las reuniones celebradas están disponibles para consulta en el siguiente enlace:

URL: [Curso 2022-23 | Facultad de Derecho \(ucm.es\)](https://www.ucm.es/curso-2022-23/facultad-de-derecho)

Las cuestiones tratadas en las reuniones indicadas que son relevantes para la titulación que nos ocupa se detallan a continuación.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
Comisión de Calidad de Centro (EXT) 04.11.2022	1.- Aprobación Memorias Anuales de seguimiento	1.- Se aprueban todas por unanimidad. 1.- Sobre este punto ha de destacarse que por la Vicedecana de Calidad se destacan los diferentes problemas técnicos que este curso se han tenido que afrontar para su elaboración, a saber, entre otros: datos erróneos en SIDI respecto de planes a extinguir; una nueva plataforma con los indicadores de calidad, con acceso limitado a una cuenta y usuario por Centro, con ausencia de datos para algunas titulaciones respecto del curso de referencia (Dobles Grados), con datos que no coincidían con la información remitida en el curso pasado en otro formato, etc.
Comisión de Calidad de Centro (ORD) 01.12.2022	1.- Adecuación al RD822/2021 2.- Memorias de seguimiento	Por la Vicedecana de Calidad se informa que el MAB no sólo deberá adaptarse al 822/2021 sino que también deberá adaptarse a la Ley 15/2021 que establece el acceso común al ejercicio de la abogacía y de la Procura. Se recuerda que esta modificación afecta también a todos los centros adscritos. Se recuerda por la Vicedecana que a principios de noviembre fueron aprobadas por Comisión de Calidad de Centro las Memorias de seguimiento de todas las titulaciones y que el lunes 28 de noviembre fueron remitidos a todos los coordinadores los informes provisionales de las memorias. Como todos los años se han constatado problemas en la elaboración de estas al final del plazo de entrega. Se recuerda que salvo los datos de Docencia, que fueron facilitados al final, todo lo demás estaba disponible para los coordinadores desde el mes de septiembre, incluida la información que desde el Vicedecanato de Calidad se remite a todos los coordinadores, por lo que había margen de reacción. Se pide que no se agoten los plazos porque luego hay problemas de acceso a la plataforma nueva donde se consultan los datos de encuestas de satisfacción, ya que solo hay un usuario posible cada vez. Respecto de los resultados, se constata que la exigencia sobre la transparencia de acuerdo con los requisitos referidos en documento remitido por el Rectorado, cada vez son mayores. Si bien en función de

	<p>3.- Escrito medidas remitido a VRC y novedades Docentia</p> <p>4.- Actividad Comisión GEA</p>	<p>en manos de quién caiga puede ser un cumple parcialmente o un no cumple por los mismos hechos, hay que ser conscientes de lo que se pide y cómo se pide y tener la información debida en tiempo y forma (en esta ocasión el 12 de septiembre era la fecha de consulta), y que incluso se piden cosas nuevas como es el caso de los proyectos de innovación: su referencia y análisis.</p> <p>La Vicedecana informa a todos los miembros de las Comisiones de calidad que sigue sin tener noticias ni respuesta alguna en relación con el escrito de acciones necesarias y propuestas a acometer desde el Vicerrectorado de Calidad que fue remitido a dicho Vicerrectorado vía registro, tanto el curso 20202-2021 como el pasado curso 2021-2022, tras su aprobación por las Comisiones de Calidad y ratificación por Junta de Facultad. Se ha vuelto a escribir al Vicerrector en este sentido, a sabiendas de que se está procediendo a la revisión en este periodo del programa de Docentia, sin que se haya obtenido respuesta aún. Se seguirá insistiendo y si al final del curso vigente no se obtiene ninguna respuesta, se planteará en sede de comisión de Calidad de Centro y Junta de Facultad las posibles medidas a adoptar. En relación con el programa Docentia, la Vicedecana informa que desde el curso 2020-2021 no se puede evaluar las asignaturas impartidas en modalidad online, lo que ha sido objeto de reclamación desde su Vicedecanato de forma expresa y formal, enumerando los problemas y perjuicios que tanto al profesorado como el alumnado supone esta decisión arbitraria, en especial para el grupo X del Grado en Derecho Plan antiguo; pidiendo que se permitiera la evaluación de las asignaturas del curso tercero y cuarto, con docencia, este curso y el siguiente, hasta su extinción completa (el términos idénticos a las asignaturas de ese plan de los grupos presenciales).</p> <p>La Vicedecana informa a todos los miembros de las Comisiones de calidad que sigue sin tener noticias ni respuesta alguna en relación con el escrito de acciones necesarias y propuestas a acometer desde el Vicerrectorado de Calidad que fue remitido a dicho Vicerrectorado vía registro, tanto el curso 20202-2021 como el pasado curso 2021-2022, tras su aprobación por las Comisiones de Calidad y ratificación por Junta de Facultad. Se ha vuelto a escribir al Vicerrector en este sentido, a sabiendas de que se está procediendo a la revisión en este periodo del programa de Docentia, sin que se haya obtenido respuesta aún. Se seguirá insistiendo y si al final del curso vigente no se obtiene ninguna respuesta, se planteará en sede de comisión de Calidad de Centro y Junta de Facultad las posibles medidas a adoptar. En relación con el programa Docentia, la Vicedecana informa que desde el curso 2020-2021 no se puede evaluar las asignaturas impartidas en modalidad online, lo que ha sido objeto de reclamación desde su Vicedecanato de forma expresa y formal, enumerando los problemas y perjuicios que tanto al profesorado como el alumnado supone esta decisión arbitraria, en especial para el grupo X del Grado en Derecho Plan antiguo; pidiendo</p>
--	--	--

		<p>que se permitiera la evaluación de las asignaturas del curso tercero y cuarto, con docencia, este curso y el siguiente, hasta su extinción completa (el términos idénticos a las asignaturas de ese plan de los grupos presenciales). El resultado de dicha reclamación no ha sido favorable, limitándose a indicar que la UCM es una universidad presencial y que desde 2016 se decidió que sólo se evaluaban las asignaturas presenciales con la excepción del periodo de incidencia pandémica.</p>
<p>Subcomisión de Calidad de Posgrado (ORD) 23.05.2023</p>	<p>1.- Resultados evaluación docente 21-22</p> <p>2.- Adaptación al RD 822/2021: modelo y guía</p>	<p>1.- La Vicedecana de Calidad indica que desde el Vicerrectorado de Calidad se ha remitido por primera vez información global sobre los resultados de la evaluación Docente (Docencia) correspondientes al curso pasado: 2021-2022, donde se hace referencia a los profesores excelentes por centro y departamento. La información se remitió a todos los miembros de las comisiones de calidad junto con la convocatoria de la reunión, mediante enlace, para su consulta (https://www.ucm.es/opc/file/informe-docencia-con-relevancia-excelentes-21-22). Las informaciones relativas a nuestra facultad son favorables aunque no estamos entre los primeros centros y por Departamentos los que cuenta con más profesores excelentes son: Departamento de Derecho Procesal y Penal, Departamento de Derecho internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho y Departamento de Derecho Mercantil y Tributario.</p> <p>2.- La Vicedecana de Calidad recuerda la reunión mantenida con todos los coordinadores de las titulaciones, el pasado 12 de enero de 2023, en las que se les hizo llegar el cronograma de la adaptación de las titulaciones al RD 822/2021. A petición de algunos de ellos miembros de las comisiones se acuerda recoger como Anexo II del acta de la presente reunión dicho cuadro para facilitar la consulta por todos los responsables de las titulaciones. Para este año 2023 son el doble Grado Estudios Jurídicos militares, los Másteres de Derecho Parlamentario, Derecho Internacional y de Estudios Medioambientales. Se constata que existe desconocimiento por parte tanto del Rectorado como de Fundación Madrid +d en esta adaptación. Tras meses de incertidumbre y de informaciones contradictorias recibidas desde el Rectorado, parece que de la experiencia de los másteres que están ahora trabajando en la modificación/adaptación las principales modificaciones que implica el RD 822, ya no son las dos básicas indicadas inicialmente (en dos dimensiones), esto es, ámbito de conocimiento y adaptación competencias a resultados de aprendizaje, sino que es posible que sean en todas las dimensiones. Como posibles aspectos que pueden tener que adaptarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Adscripción al ámbito de conocimiento del título y asignaturas. 2. Revisión de la modalidad de impartición: presencial, híbrida y virtual 3.- Definir los Objetivos formativos 4.- Coherencia entre los perfiles de Egreso y los resultados de aprendizaje del título. 5.- Cambio de Competencias por Resultados de aprendizaje y de la formación (tabla nueva).

		<p>6.- Cambio de la normativa de reconocimiento y transferencia de ECTS. 7.- Inclusión del plan de prácticas 8.- Planificación de enseñanzas (Tabla nueva). Especial atención a la presencialidad o virtualidad de las actividades formativas. Podría no cambiar 9. Estructuras curriculares específicas: menciones duales 10.- Profesorado (Tabla nueva). Podría no cambiar. Se indica que hay dos documentos que deben adjuntarse/subirse en la aplicación donde se realiza la adaptación al RD 822/2021: el documento justificativo (donde se resumen y explica los cambios/modificaciones operados y que se han recogido en cada apartado de la aplicación) y en plan de estudios (Dimensión 4), en este último con las tablas nuevas que han de rellenarse. A los efectos de coadyuvar en este trabajo a los responsables de las titulaciones, desde el Rectorado se ha remitido una presentación elaborada por la Fundación Madri+d para las Universidades para orientar en esta adaptación, que se ha mandado a todos los miembros junto con la convocatoria de la reunión (doc. Nº 6); así como modelo de memoria de verificación (que corresponde con las dimensiones nuevas según aplicación habilitada para la adaptación al RD 822) en formato Word, igualmente remitido con la convocatoria a todos los miembros de las comisiones (doc. Nº 5). Sobre la adaptación al RD 822/2021 del MAAP, toma la palabra la Vicedecana de posgrado, María Roca, que indica que, a través del Vicerrector de Relaciones institucionales, José María Coello de Portugal, se ha hecho una consulta a Madrid I+D sobre algunas dudas, ya que las prácticas no se han aprobado a pesar de que no se ven afectadas ni por la adaptación al RD ni por la reciente modificación para incluir a los procuradores en el Máster, y se les ha preguntado por qué ha ocurrido esto. También señala que desde la Fundación Madri+d les han pedido que introduzcan el término “ejercicio” en el título, pero el título actual es el que está aprobado por la Junta de Facultad, y existe la duda de si se debe hacer en todo caso. Se estará pendiente del resultado del periodo de alegaciones que finaliza el 5 de junio.)</p>
<p>Comisión de Calidad de Centro (ORD) 10.07.2023</p>	<p>1.- Informe de la Vicedecana de Calidad</p>	<p>1.- Se informa que por la Fundación Madri+d por fin se ha dado luz verde al cambio del plan de estudios del MAAP para adaptarlo al RD822/2021 y meter la formación a procuradores como máster habilitante. El informe es favorable sin especial seguimiento ni apreciaciones adicionales. Esto supone que si se pasa el especial seguimiento del MAB del centro adscrito ISDE satisfactoriamente el 22 de septiembre, podremos descansar dos cursos académicos hasta la siguiente RA (recordar que el el RUCT el que marca la fecha de RA: 5 años, y no se ha cambiado con el paso del MAB al MAAP). Se informa por la Vicedecana que dada la incertidumbre sobre la adaptación de las titulaciones a esta norma (requisitos, condiciones e incluso plazos), con informaciones contradictorias desde el Rectorado y de la Fundación Madri+d, se plantea que tal adaptación se deje para el fin de plazo indicado en la norma octubre</p>

	<p>2.- Informe Coordinación MAB sobre relación con los Centros Adscritos para organización y desarrollo del curso académico 2022-2023.</p> <p>3.- Informe coordinadores sobre el desarrollo del curso 2022-2023 en sus respectivas titulaciones (incluido el del MAB).</p>	<p>de 2025, para dar tiempo a que las cosas se aclaren y se organicen para no trabajar en balde. A este respecto, se mantiene la adaptación del Master de Derecho Parlamentario que cuenta con el visto bueno del Rectorado y que se pasará a votación en próxima junta de facultad (última del curso 2022-23) para seguir con su tramitación. Respecto del MDI, que ya había igualmente comenzado la adaptación (siguiendo el calendario "cambiante" establecido por el Rectorado), la última noticia remitida por la coordinadora (profª. Raquel Regueiro) a la Vicedecana es que por el Rectorado se le pedía paralizar el procedimiento hasta conseguir nuevas instrucciones de la Fundación Madri+d (el 26 de junio). Se le indica por la Vicedecana que deja a su parecer el seguir, esperar o paralizar la adaptación de su titulación hasta que la información sea clara.</p> <p>2.- La Vicedecana de Calidad informa que por parte de la coordinadora del MAB, profesora Olaya Godoy, ya se ha celebrado la segunda reunión de coordinación con los centros adscritos no solo sobre la terminación del curso 2022-23 sino para la planificación del siguiente curso dado que comienza la implementación del nuevo plan de estudios MAAP, a finales de junio. Que de esa reunión se ha levantado acta y hay informe elaborado por ella. Que se aporta por la coordinadora informe con los datos diferenciando por centros adscritos y Facultad de Derecho (incluida acta de segunda reunión coordinación con centros adscritos) que será el que constituya el ANEXO IV de este acta. Todo ello sin perjuicio de la intervención de los responsables de los centros adscritos en esta reunión. Se da la palabra al profesor Ramón Bonell (R.C.U. María Cristina) para hablar tanto del Grado en Derecho como del MAB desde el punto de vista de su centro adscrito. Refiere la misma problemática que la indicada por el centro Cardenal Cisneros (Patricia Represa) respecto de los requisitos de acreditación del profesorado: no se llega al porcentaje exigido para el grado en Derecho, no así para el MAB/MAAP. Respecto de las prácticas externas, aun teniendo muy pocos alumnos (siete) estos son muy exigentes en cuanto a los intereses y expectativas para su desarrollo (dónde y condiciones) que difícilmente pueden satisfacerse en los términos reclamados.</p> <p>3.- El curso académico en la titulación del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado se ha desarrollado con absoluta normalidad, a falta de finalizar la convocatoria extraordinaria de exámenes y la defensa de TFMs correspondiente a la convocatoria extraordinaria de julio.</p>
<p>Comisión de Calidad de Centro (EXT) 10.07.2023</p>	<p>1.- Propuesta nombramiento de la nueva representante de profesorado (PDI) para la Comisión de Calidad de Centro: Don Ramiro Grau Celma en sustitución de Doña Marta Iglesias Berlanga.</p>	<p>1.- Se aprueba por unanimidad.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Sistema de calidad totalmente implantado, perfectamente estructurado, y con descripción clara de la relación entre las Comisiones y Subcomisiones que lo integran y las funciones que tienen atribuidas.</p> <p>2.- Comunicación fluida entre la Comisión de Calidad del Centro y otros órganos de este: Junta de Facultad o Departamentos.</p> <p>3.- Seguimiento continuado de las propuestas de mejora e insistencia en la implementación de nuevas acciones.</p>	

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

La coordinación del MAB, titulación que nos ocupa, se articula en torno a cuatro figuras.

1.- La Dirección Académica o Equipo de Coordinación: integrado por el Director del Máster, la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación (nombrada por la Junta de Facultad a propuesta del Decano) y el Coordinador adjunto (nombrado por el Decano).

NOTA INFORMATIVA: En este momento el cargo de Coordinador adjunto se encuentra vacante y pendiente de ser cubierto tras la renuncia del Prof. Álvarez Rodríguez que se encuentra realizando una estancia larga de investigación en el extranjero.

Su composición actual puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia/direccion-academica-1

La Delegada del Decano para la coordinación de la titulación reporta directamente al Director del Máster y/o a la Vicedecana de Posgrado y Títulos Propios y, además, integra la composición de la Subcomisión de Calidad de Posgrado. Este sistema de reporte garantiza la conexión entre el sistema de coordinación académica y docente y el sistema de calidad.

Entre las funciones que tiene atribuidas cabe destacar las siguientes: gestión del proceso de admisión, seguimiento del proceso de matrícula, celebración de sesiones informativas para los alumnos (pre-admisión y post-matriculación), elaboración del calendario académico y del horario; control de los cronogramas mensuales; gestión y actualización de la página web; control de las Guías Docentes; convocatoria y participación en las Reuniones de Coordinación con los Coordinadores de asignaturas; convocatoria y participación en las Reuniones de Coordinación con los Delegados del Rector para los centros adscritos; convocatoria y participación en las reuniones periódicas que se celebran con los representantes de los alumnos (uno por Grupo); elaboración de Memoria anual de seguimiento; realización y análisis de las encuestas internas de la titulación; coordinación de la Oficina MAB.

2.- La Comisión de Coordinación MAB: integrada por la Dirección Académica y los Coordinadores de todas y cada una de las asignaturas que integran el Plan de Estudios (13). Todos designados por los Departamentos correspondientes a excepción de la Coordinadora de la Asignatura TFM y el Coordinador de la Asignatura Prácticas Externas que son nombrados por la Junta de Facultad.

La relación actual de Coordinadores de Asignatura puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia/coordinadores

NOTA INFORMATIVA: la relación publicada corresponde ya a los Coordinadores de asignaturas MAAP que, excepcionalmente, este curso académico la simultanean con la Coordinación de las asignaturas MAB que se imparten sin docencia sólo para alumnos repetidores.

Los Coordinadores de Asignatura reportan directamente a la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación.

Entre las funciones que tienen atribuidas cabe destacar las siguientes: asistir y participar en las Reuniones de Coordinación cuando son convocados; planificar la asignatura conforme a la carga docente repartiendo las sesiones entre los profesores designados por el Departamento y la relación de Profesores Externos que se aprueba anualmente; virtualizar el campus de las asignaturas; gestionar la asistencia a clase de alumnos y profesores; armonizar estructura de su asignatura y contenidos teórico-prácticos para que no existan diferencias entre los Grupos; gestionar las pruebas de evaluación y los procedimientos de revisión de las calificaciones; y gestionar todas las incidencias relativas a la asignatura que coordinan (alumnos, profesores, medios y espacios). La Comisión de Coordinación del MAB se reúne ordinariamente con periodicidad cuatrimestral y, de manera extraordinaria, cuando concurra una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas por la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación son presididas por el Director del Máster y se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas a tratar están relacionados principalmente con la gestión de la titulación y su organización académica. Todos sus miembros tienen voz y voto. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple.

Para facilitar la tarea de coordinación se ha creado un Seminario permanente de trabajo en el Campus Virtual denominado “Espacio de Coordinadores MAB”, en el que se comparte la información que se considera relevante.

3.- La Comisión de Coordinación de Centros Adscritos MAB: integrada por la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación y los Delegados del Rector para los centros adscritos (en este curso académico cuatro: IEB, ISDE, CU Cardenal Cisneros y RCU Escorial-M^a Cristina).

Esta figura (Delegado del Rector para los centros adscritos) es de reciente creación y todavía no tiene perfiladas sus funciones con relación a la titulación. La Comisión se constituyó formalmente en octubre de 2021 con la celebración de su primera reunión. Se reúne ordinariamente con periodicidad semestral y, de manera extraordinaria, cuando concurra una situación que así lo exija. Las reuniones, convocadas y dirigidas por la Delegada del Decano para la coordinación de la titulación se organizan con un orden del día previamente establecido. Los temas que se tratan están relacionados principalmente con la armonización de los criterios académicos en todos los centros en que se imparte la titulación. Todos sus miembros tienen voz y voto. Y los acuerdos se adoptan por mayoría simple. Hasta la fecha se ha reunido dos veces en convocatoria ordinaria.

Para facilitar la tarea de coordinación se ha creado un Seminario permanente de trabajo en el Campus Virtual denominado “Espacio de Coordinación Intercentros MAB”, en el que se comparte la información que se considera relevante.

4.- La Oficina para la Coordinación del Máster (Oficina MAB): consiste en un servicio administrativo organizado en torno a dos líneas básicas de trabajo: el apoyo y servicio a la

Coordinación del MAB y el apoyo y servicio a los estudiantes del MAB. Las tareas se desarrollan a través de atención individualizada presencial, por correo electrónico o por vía telefónica. Entre las funciones asignadas destacan: seguimiento y control de la Planificación Académica mensual; apoyo a los docentes (especialmente a los externos); contacto y coordinación de las sedes; apoyo al alumno para la realización de cualquier trámite académico; atención de necesidades individuales y colectivas de los alumnos; información continuada de todos los trámites desde la fase de preinscripción hasta el momento de obtención del Título; canal de conexión entre todos los agentes implicados. Toda la información relativa a la Oficina MAB puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia/secretaria-administrativa

A lo largo del curso académico se han celebrado las reuniones de coordinación que seguidamente se detallan:

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
Reunión de Coordinación 21.10.2022	1.- Informe sobre el desarrollo del inicio de curso	<p>1. FERIA DE EMPLEO El desarrollo de la Feria de Empleo incide en la docencia, especialmente, en el turno de mañana. Propuesta: solicitar autorización para suspensión de docencia el día de su celebración para los cursos académicos sucesivos. La propuesta se aprueba por unanimidad.</p> <p>2. INASISTENCIA DE PROFESORES Y RECUPERACIONES DOCENTES Por cuestiones organizativas es conveniente informar a la Oficina MAB de las inasistencias imprevistas para coordinar la recuperación docente. En la EPJ es Eduardo el que traslada a la Oficina que los profesores no han asistido a su clase. En la Facultad son los propios alumnos. La EPJ ha crecido y está acogiendo cada vez más cursos por lo que se reduce la posibilidad de ocupar Aulas en viernes. Ya nos han comunicado que NO pueden impartirse sesiones los dos últimos viernes de cada mes nunca. Y que para ocupar los otros dos viernes, debe avisarse con antelación. Propuesta: establecer el primer viernes de cada mes en todos los Grupos para recuperaciones docentes previa comunicación a la Oficina MAB. La propuesta se aprueba por unanimidad.</p> <p>3. GUÍAS DOCENTES Cuestiones pendientes del curso académico anterior: - Armonización formato - Adaptación bibliografía a MECES 3 Por petición de los Centros Adscritos: ¿sería posible armonizar los criterios entre asignaturas para poder participar en el examen de la convocatoria ordinaria? Para la armonización del formato de las Guías docentes y la adaptación de la bibliografía a MECES 3, se acuerda la utilización como modelo de la Guía Docente de la asignatura "Ejercicio de la Abogacía". La petición de los Centros Adscritos de armonizar criterios en torno al establecimiento de requisitos de asistencia para la participación en los exámenes de la convocatoria ordinaria se traslada al punto siguiente.</p> <p>4. CONTROL DE PRESENCIA Y SUPLANTACIÓN DE FIRMAS El índice de inasistencia de los alumnos es alto, casi siempre justificado por enfermedad o asistencia médica.</p>

		<p>En todo caso se ha explicado a todos los grupos que para el porcentaje mínimo de asistencia exigido por algunas asignaturas para poder presentarse a la convocatoria ordinaria es irrelevante que la asistencia esté justificada o no. (Ejercicio de la abogacía 37 sesiones de 46 [80%], Penal 24 sesiones de 31 [75%]. Probablemente en Ejercicio habrá que hacer algún ajuste puesto que no van a impartirse las 46 sesiones programadas en ningún Grupo.</p> <p>Hasta la fecha se han producido 2 casos de suplantación de firmas en el mismo Grupo (5). Tras ponerlo en conocimiento del Decanato, el Vicedecano de ordenación académica ha solicitado iniciación de procedimiento sancionador al órgano competente del Rectorado.</p> <p>Propuesta: pasar lista en voz alta o que las firmas se realicen en la mesa del profesor.</p> <p>Propuesta alternativa para valorar: una posibilidad que permitiría resolver el control de asistencia, la suplantación de firmas, y la armonización de criterios para ejercer el derecho de examen podría ser la siguiente: que todas las asignaturas estableciesen un porcentaje mínimo de realización de actividades prácticas para poder concurrir a examen en la convocatoria ordinaria. Y que esas actividades se realizasen en clase sin avisar.</p> <p>Con relación al control de presencia y al requisito de asistencia mínima de sesiones que tienen establecido algunas asignaturas para permitir la participación en el examen de la convocatoria ordinaria, y atendiendo a la petición de armonización para que se aplique el mismo criterio en todas las asignaturas, se acuerda otorgar un plazo a todos los Coordinadores para que se pronuncien sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿establecemos en TODAS las asignaturas el requisito de asistencia mínima de un porcentaje de sesiones para poder participar en los exámenes de la convocatoria ordinaria, y mantenemos que NO podrán justificarse las inasistencias? SI/NO - ¿cancelamos el control de presencia y vinculamos la participación en los exámenes de la convocatoria ordinaria a la participación EFECTIVA de los alumnos en las actividades de la evaluación continua? SI/NO <p>5. Encuestas 22-23</p> <p>El viernes 28 de octubre se lanzará la encuesta de egresados (disponible hasta viernes 11 de noviembre).</p> <p>El viernes 25 de noviembre se lanzarán las encuestas internas y de valoración de Prof. Externos (disponibles hasta viernes 9 de diciembre) correspondientes a las asignaturas del primer cuatrimestre. El día que se lancen se enviará un recordatorio a todos los Coordinadores para que estéis informados.</p> <p>Los asistentes se dan por informados.</p> <p>6. Memoria titulación</p> <p>A finales de octubre va a iniciarse el proceso de modificación de la Memoria.</p> <p>Los asistentes se dan por informados.</p> <p>7. Incidencias y quejas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reclamación formal presentada por Gheiser que afecta a la asignatura de fiscalidad correspondiente al curso 21-22. Tras contrastarlo con los profesores de la asignatura se ha presentado una respuesta formal proponiendo la desestimación de la petición formulada por la alumna. Los asistentes se dan por informados. - Numerosas quejas relativas al horario de Visitas institucionales por su impacto en el turno de tarde (5
--	--	---

		<p>o IEB: María Travado (abogacia@ieb.es) y Jose Miguel Serrano Ruiz-Calderón (direccion@ieb.es)</p> <p>o Cardenal Cisneros: Patricia Represa (prepresa@universidadcisneros.es) y Eduardo Serrano Gómez (eserrano@universidadcisneros.es)</p> <p>o Escorial-Mª Cristina: Ramón Bonell (rbonell@ucm.es) e Hilario (secretariogeneral@rcumariacristisna.com)</p> <p>Se acuerda por unanimidad cursarles invitación, de ahora en adelante, para que participen en las reuniones periódicas de Coordinación.</p>
<p>Reunión de Coordinación 21.04.2023</p>	<p>1.- Informe sobre el desarrollo del segundo cuatrimestre</p>	<p>Con normalidad salvo los siguientes incidentes:</p> <p>1.- Modificación del horario y fusión de grupos por petición de conciliación formulada por docentes de Derecho laboral y aceptada por los Vicedecanatos correspondientes: Para poder adoptar la medida se han fusionado los Grupos 4 y 6 en las asignaturas de laboral y fiscalidad: los lunes a las 16.00 h. los Grupos 4 y 6 tienen clase de laboral en sesión conjunta; y a las 18.30 h. tienen clase de fiscalidad también en sesión conjunta.</p> <p>2.- Inasistencia excesiva de profesorado e incremento excesivo de recuperaciones docentes en viernes: Desde el inicio del cuatrimestre (24 de enero) hasta hoy (24 de marzo) hemos tenido 12 inasistencias, 4 imprevistas y 8 avisadas con antelación a los alumnos. De las 12 han podido recuperarse en viernes 9. No es posible recuperar las restantes. Principales asignaturas afectadas: fiscalidad, laboral y mercantil. Todas de profesorado UCM.</p> <p>3.- Supresión docencia en Derecho patrimonial: En la asignatura Derecho patrimonial, a cada Grupo le corresponden 2 sesiones de Propiedad Industrial. Estas 12 sesiones las tiene asignadas la Profª Patiño, del Área de Derecho mercantil, y conforme al cronograma deberían impartirse entre el 28 de marzo y el 20 de abril.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Profª Patiño está en situación de IT por enfermedad común desde el 24 de agosto con fecha de alta prevista para el 19 de abril. 2. El Área de Derecho mercantil ha informado que no puede acordar su sustitución por motivos de especialidad: en el área no hay ningún docente que tenga los conocimientos necesarios para impartir esta docencia. 3. El Coordinador de la asignatura de Derecho patrimonial ha informado que no es posible reorganizar el cronograma para retrasar esta docencia al mes de mayo. 4. Por estos motivos se ha acordado la supresión de la docencia y la exclusión de la materia del examen de la asignatura. Los Vicedecanatos competentes y el Área de mercantil están informados. En compensación se ha organizado un Seminario sobre la materia que será impartido por el Prof. Carlos Lema.

	<p>2.- Presentación y puesta en marcha Revista Complutense de la Abogacía</p> <p>3.- Reflexiones TFM</p>	<p>2.- El Prof. Álvarez informa que la Editorial COLEX nos ha invitado a poner en marcha una Revista específica para la titulación. Tendría una sección de innovación docente, una sección de estudios jurídicos, una sección para alumnos y egresados de la titulación.</p> <p>3.- Tras exponer los problemas detectados se considera necesario adoptar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - reordenar el calendario de presentación, entrega y defensa - valorar la posibilidad de introducir modalidades de TFM - concretar las funciones del tutor y el peso del vtºbº - controlar el cumplimiento de la normativa reguladora - informar a los alumnos de su calificación a través de algún medio <p>EL PROF. JUAN GIL PLANTEA COMO PROPUESTA PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE LIMITAR LAS EXPOSICIONES ORALES DE LOS TFM A LOS ALUMNOS CON UNA CALIFICACIÓN POTENCIAL A JUICIO DEL TUTOR IGUAL O SUPERIOR AL 8. Se acuerda tener en cuenta esta propuesta para debatirla en la próxima reunión.</p> <p>Se advierte que el curso académico 23-24 tendrá una dificultad adicional al solaparse los TFM MAB, con asignación en septiembre; y los TFM MAAP, con asignación en enero.</p> <p>Se acuerda crear un Equipo de Trabajo (Bárbara, Olaya e Ignacio) para elaborar una propuesta concreta y detallada para la próxima reunión.</p>
<p>Reunión de Coordinación Intercentros 22.06.2023</p>	<p>1.- Informe sobre inicio y desarrollo del curso</p> <p>2.- Informe sobre el proceso de reforma de la titulación</p>	<p>1.- Desde el ámbito académico el segundo cuatrimestre del curso se ha desarrollado con normalidad, sin que se haya adoptado ninguna decisión relevante para los Centros Adscritos.</p> <p>2.- Por la Coordinadora de la titulación UCM se pone de manifiesto que el MODIFICA ha recibido un Informe Desfavorable de la Fundación y ha sido necesario formular observaciones y subsanar los defectos requeridos por lo que, en este momento, se está a la espera de la resolución definitiva.</p> <p>Se hace entrega en papel del Documento Anexo a la Memoria correspondiente a la Dimensión 1.10 que recoge un esquema resumen de todas las modificaciones incorporadas y que se adjunta también al presente documento.</p> <p>Novedades relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparto equilibrado entre clases teóricas y clases prácticas (mínimo 60-40, deseable 50-50) - Introducción de contenidos propios de la jurisdicción contable en la asignatura Práctica administrativo y contencioso-administrativa (se reflejarán en la Guía Docente) - Introducción transversal de contenidos propios del derecho autonómico - Modalidades TFM: podrán ofertarse dos modalidades, la habitual de orientación profesional y otra de orientación investigadora para alumnos con nota media provisional igual o superior a 8

		<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de evaluación TFM: habrá que introducir una pauta de valoración de la evaluación continua que se hará a través del Informe del Tutor (peso 30% calificación final). Se está elaborando un modelo de Informe del Tutor, un modelo de Acta de Evaluación y un modelo de rúbrica de evaluación. Tan pronto estén finalizados estos modelos se facilitarán a los Centros Adscritos por si resultan de utilidad - Control de asistencia: las Guías Docentes reflejarán si se exige umbral mínimo de asistencia para la participación en la convocatoria ordinaria - Sistema de evaluación: las Guías Docentes reflejarán si se contempla sólo examen tipo test o si además se contempla la realización de un caso práctico - Para INFO que pueda resultar de interés se adjuntan a este documento los Anexos a la Memoria correspondientes a las Dimensiones 1.10 (resumen general) y 4 (plan de estudios)
<p>Reunión de Coordinación 27.06.2023</p>	<p>1.- Informe del Equipo de Coordinación</p>	<p>1.- La Coordinadora informa sobre los siguientes aspectos:</p> <p>1.1.- Resultado encuestas de valoración docente: Se ha realizado una encuesta de valoración única por cada asignatura sin disociarla por Grupo (para armonizarnos con el criterio que sigue el Rectorado). Índice de participación muy bajo: entre 15 y 25 respuestas de 170 encuestados (- del 15%) Asignatura mejor valorada en su conjunto: Asesoría jurídico laboral y de SS Asignatura peor valorada en su conjunto: Fiscalidad de actos, negocios y contratos Equipos docentes mejor valorados: Derecho laboral y Derecho mercantil, prácticamente a la par Equipo docente peor valorado: Derecho patrimonial</p> <p>PROPUESTAS DE MEJORA:</p> <ul style="list-style-type: none"> o reducir la ratio profesor-asignatura-grupo o reducir las inasistencias docentes o reducir la impuntualidad de los docentes o controlar la asistencia de los alumnos o incrementar el número de actividades prácticas o establecer con claridad en las Guías Docentes los criterios de evaluación <p>1.2.- INFO dotación económica 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> o 15.000 euros para gastar antes del 20 de octubre o Abonados 600 € a Carlos Lema Devesa por el Seminario de Propiedad industrial o Abonados 1.500 € a Marcos Mariscal Moraza por docencia como experto en Derecho patrimonial para suplir la ausencia de la Profª Patiño en situación de IT o RESTAN 12.900 <p>1.3.- INFO proceso admisión 23-24 (en curso 2º plazo)</p> <p>RESULTADO 1º PLAZO</p> <ul style="list-style-type: none"> o plazas ofertadas 160 sobre un total de 180 (152 + 8 cupo discapacitados) o solicitudes 447 (444 + 3 cupo discapacitados) o nota corte baremo 51,19 o admitidos 160 (3 cupo discapacitados) o Pago pre-reserva 98 o Matriculados 88 (2 cupo discapacitados), 71,26% procedentes de la UCM o Renuncias a plaza 10 (1 cupo discapacitados) o Porcentaje matrículas sobre plazas ofertadas 55,37% <p>SITUACIÓN 2º PLAZO</p>

	<p>2.- Informe sobre el estado del procedimiento de modificación del Plan de Estudios y principales novedades</p> <p>3.- Control de asistencia medidas a adoptar</p> <p>4.- Novedades TFM</p>	<p>o plazas ofertadas 203 (6 cupo de discapacitados). Se ofertan ahora las 20 que no se ofertaron en 1ª convocatoria + las 72 que quedaron libres + 111 que vamos a ampliar tipo overbooking, para evitar el problema del año pasado considerando que el histórico arroja un porcentaje de matrícula próximo al 50% respecto del número de admitidos</p> <p>o solicitudes 398 (131 repiten solicitud)</p> <p>o baremo de expedientes cerrado y en reparto desde el martes 20 de junio.</p> <p>2.- La Coordinadora expone, que durante la reunión informan desde el Rectorado que la Fundación ha emitido Informe favorable y que el Modifica del Plan ha quedado aprobado para su implantación en septiembre 2023. Principales novedades: Por instrucción Madri+d, deben modificarse los criterios de evaluación: 40%-50% actividades evaluables y 50%-60% examen. Por instrucción Madri+d, deben equilibrarse las clases teóricas y las actividades prácticas (no confundir con actividades evaluables). Se modifica la duración de las sesiones (de 2,5 a 2 h.). Se modifica el horario para armonizarlo con Grado: mañanas 10.30 a 14.30 y tardes 15.30 a 19.30. Tendrán clase de lunes a viernes el 1º semestre Se adelanta el TFM al 1º curso académico, 2º semestre (tres convocatorias: junio, julio y febrero). Se concentra todo el módulo de prácticas externas en el 2º curso académico, 3º semestre (para ahí se va operadores jurídicos que sustituye a visitas institucionales).</p> <p>3.- Se acuerda por unanimidad mantener el control de asistencia en clase. Si es posible, se establecerá un sistema electrónico. Si no es posible, los profesores pasarán lista en papel en el Aula. Para el supuesto en que tenga que pasarse lista en papel, los profesores la entregarán al finalizar su clase en la oficina MAAP de la Facultad o en la secretaría de la EPJ, para que puedan estar a disposición de los Coordinadores de asignatura. Se establece un umbral mínimo de asistencia del 70%. Las inasistencias dentro del 30% NO serán justificables. El control de inasistencias se gestionará desde la Oficina MAAP. La asistencia a clase se valorará como un aspecto positivo en el ámbito de la evaluación continua en el porcentaje que se establezca en la Guía Docente. La inasistencia superior al umbral establecido no conllevará la privación del derecho a examen ni siquiera en la convocatoria ordinaria.</p> <p>4.- La normativa reguladora permite que un máster de orientación profesional oferte dos modalidades de TFM: orientado a la investigación u orientado al ejercicio profesional. PROPUESTA: otorgar libertad a las áreas para que puedan ofertar las dos modalidades pero condicionar el acceso al TFM de investigación a los estudiantes que tengan una nota media en el Grado y en el primer semestre de la titulación igual o superior a 8. Se aprueba por unanimidad. Dentro de la modalidad de orientación profesional la Fundación admite el TFM en formato moot.</p>
--	---	--

		<p>PROPUESTA: otorgar libertad a las áreas para que puedan plantear esta posibilidad dentro de la modalidad de TFM orientado al ejercicio profesional. Se aprueba por unanimidad.</p> <p>Se solicita la actualización de las líneas de investigación en todas las áreas y los Coordinadores se comprometen a su revisión y actualización antes del 1 de septiembre.</p> <p>Por Instrucción de la Fundación debe modificarse el sistema de evaluación del TFM para contemplar como en el resto de asignaturas una evaluación continua.</p> <p>PROPUESTA: repartir el peso de la calificación entre el Informe del tutor (30%) y la comisión evaluadora (70%). Se aprueba por unanimidad y se acuerda que la Coordinadora de TFM elabore una propuesta de informe de tutor y una nueva propuesta de acta de la comisión evaluadora.</p> <p>Por el Prof. Juan Gil se reitera como propuesta para valorar la posibilidad de limitar las exposiciones orales de los TFM a los alumnos con una calificación potencial a juicio del tutor igual o superior al 8. La coordinadora de la titulación se compromete a estudiar si, conforme al reglamento de la UCM, la propuesta pudiera tener encaje o pudiese establecerse algún mecanismo para agilizar esas exposiciones.</p>
--	--	---

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Las cuatro figuras sobre las que se articula la Coordinación están perfectamente integradas entre ellas: la Oficina MAB es un canal de comunicación muy fluido que da soporte tanto a la Dirección Académica como a los Coordinadores de asignatura; y la Dirección Académica da soporte tanto a los Coordinadores como a los responsables de los Centros Adscritos.</p> <p>2.- En el ámbito académico los Coordinadores de asignatura son la figura principal. Con su función promueven la armonización de contenidos y criterios de evaluación para que no existan diferencias entre los Grupos.</p> <p>3.- En el ámbito organizativo la Oficina MAB dota a todos los procedimientos administrativos de mayor eficacia y reduce los tiempos para la resolución de problemas.</p> <p>4.- La puesta en marcha de la Comisión de coordinación intercentros ha mejorado la comunicación con los Centros Adscritos.</p>	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

El claustro del MAB está integrado de forma equilibrada por Personal Académico (Profesores de Universidad pertenecientes a distintas categorías), y por Abogados en Ejercicio con más de tres años de experiencia, tal y como exige el art. 13 del Real Decreto 775/2011, regulador de esta

titulación habilitante que impide que, en su conjunto, cada uno de estos colectivos supere el 60% del claustro, o sea inferior a su 40%.

La relación de profesores que imparte docencia en el MAB, y el *curriculum* de cada uno de ellos, puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores

Dentro de los parámetros indicados, la composición del claustro es variable. Durante el curso académico 2022-2023 han impartido docencia en la titulación 138 Profesores (13 Profesionales Externos y 125 Profesores de la UCM pertenecientes a distintas categorías y adscritos a diferentes Departamentos).

En el ámbito académico, la categoría que aporta más profesorado a la titulación es la de Profesor Asociado, permitiendo así cumplir con el equilibrio entre colectivos que exige la normativa reguladora. Para el total de profesores correspondiente al presente curso académico el mínimo del 40% exigiría 55 abogados en ejercicio. La relación de Profesores Asociados, unida a la de Expertos externos, que cumplen el requisito de ser abogados en ejercicio con más de tres años de antigüedad, permite superar holgadamente esa cifra. Debe destacarse que el equilibrio entre colectivos se cumple también respecto del porcentaje de contenidos impartidos: si al 49,7% de créditos impartidos por el Profesorado Asociado se le unen los impartidos por los Profesionales Externos también se supera el porcentaje del 40%.

Procede destacar, asimismo, que de los Profesores correspondientes al ámbito académico más del 50% ostentan el Grado de Doctor (80 Profesores) y, entre ellos, suman 166 sexenios de investigación y/o transferencia.

Conforme a los datos extraídos de SIDI (Servicio Integrado de Datos Institucionales) a la fecha de realización del presente documento (24.10.2022), el Personal Académico de la titulación presenta la siguiente distribución y características:

ICMRA-1c: Estructura del Personal Académico del Título

Fecha: 24/10/2023

Centro Sede: FACULTAD DE DERECHO

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (061G)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	46	36,8%	215,97	49,7%	0
Asociado Interino	1	0,8%	3,00	0,7%	0
Ayudante	1	0,8%	4,5	1%	0
Ayudante Doctor	15	12%	27,53	6,3%	0
Catedrático de Universidad	15	12%	38,70	8,9%	72
Colaborador	1	0,8%	1,40	0,3%	0
Contratado Doctor	16	12,8%	54,25	12,5%	23
Contratado Doctor Interino	2	1,6%	9	2,1%	0
Emérito	1	0,8%	6	1,4%	6
Titular de Universidad	26	20,8%	70,92	16,3%	65
Titular de Universidad Interino	1	0,8%	3	0,7%	0

La estructura del personal académico de la titulación se actualiza anualmente y está disponible para consulta en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores

NOTA INFORMATIVA: este apartado de la página está en proceso de actualización para reflejar la adecuación del claustro de la titulación al art. 12 del RD 64/2023.

Los Equipos Docentes de las diferentes asignaturas de la titulación se someten todos (incluyendo los Profesionales Externos) a las encuestas internas que cada curso académico elabora la Coordinación. A mayores, de forma voluntaria, el Personal Académico participa en el Programa DOCENTIA, que arroja resultados positivos conforme a los indicadores extraídos de la aplicación QLIK SENSE que se detallan a continuación:

Datos consultados a 17.10.2023 (Porcentajes calculados sólo sobre el Personal Académico)				
	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (2019-2020)	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación (2020-2021)	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación (2021-2022)	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación (2022-2023)
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	20.31%	21.3%	23,01%	80,1%
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	9.37%	85.2%	86,20%	81,9%
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	83%	92,03%	92,00 %	96,6%

Como ya se ha señalado, durante el curso académico 22-23 el Claustro de la titulación estuvo integrado por 138 docentes, de los cuales 125 pertenecen al ámbito académico (90,57%).

De los 125 pertenecientes al ámbito académico, todos podían participar en el programa de evaluación (90.57% del total del Claustro y 100% del total del Personal Académico).

De los 125 Profesores que podían participar, 114 solicitaron evaluación (82,60% del total del Claustro, *91,2% del total del Personal Académico*).

De los 114 Profesores que solicitaron evaluación, fueron evaluados 114: (82,60% del total del Claustro, *91,2% del total del Personal Académico y 100% del total de Profesores que solicitaron evaluación*).

De los 114 Profesores evaluados, tan solo 4 no superaron con éxito la evaluación.

El resultado de los 114 Profesores evaluados se detalla a continuación:

CLAUSTRO TITULACIÓN: 138				
PERSONAL ACADÉMICO: 125				
EVALUADOS: 114				
SUPERAN EVALUACIÓN: 110			NO SUPERAN EVALUACIÓN: 4	
EXCELENTE	MUY POSITIVA	POSITIVA	NO POSITIVA	NEGATIVA
16	64	30	2	2
11,5% del total del Claustro	46,37 % del total del Claustro	21,73% del total del Claustro	1,44% del total del Claustro	1,44% del total del Claustro
12,8% del total del Personal Académico	51,2% del total del Personal Académico	24% del total del Personal Académico	1,6% del total del Personal Académico	1,6% del total del Personal Académico
14,3% del total que solicitó evaluación	56,14% del total que solicitó evaluación	26,31% del total que solicitó evaluación	1,75% del total que solicitó evaluación	1,75% del total que solicitó evaluación
14,3% del total de evaluados	56,14% del total de evaluados	26,31% del total de evaluados	1,75% del total de evaluados	1,75% del total de evaluados

Procede destacar que la participación en el programa Docencia se ha incrementado de forma destacada pasando de un 20% que se sostenía en el tiempo hasta el 80%. Asimismo, debe resaltarse que el PAE inválido se ha desplomado hasta el 1,1%.

También merece ser destacada la participación de los profesores y coordinadores de la titulación en los PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE de la Facultad:

“BLENDLEDMER III: Una experiencia innovadora de blended learning en Derecho mercantil”. Participa Georgina Álvarez Martínez, Coordinadora y profesora de la asignatura Asesoría jurídica en derecho de la competencia sociedades y concursal.

“Comunidad de Aprendizaje Práctico Universitario (CAPU) para la realización de Trabajos Fin de Grado en el Departamento de Derecho Internacional (Proyecto Innova-Docencia nº 144)”. Participan Ana Gema López Martín y Carmen Otero García-Castrillón, profesoras de la asignatura Asesoría Jurídica Internacional; y Marta Iglesias Berlanga, profesora y coordinadora de la citada asignatura

“Integración de la praxis judicial en las enseñanzas de Grados y Dobles Grados de la Facultad de Derecho (Proyecto innovación -Gestión, nº 402)”, participan Lorna García Gérboles, Coordinadora de Prácticas Externas, Clara Cordero Álvarez, profesora de la asignatura Asesoría jurídica internacional, Jose Manuel Chozas Alonso, profesor de la asignatura Procesal Civil y mercantil, Miguel Herrero Medina, profesor de la asignatura Visitas institucionales y M^a Dolores Madrid Criz, profesora y Coordinadora de la asignatura Visitas institucionales.

Todos los proyectos de innovación docente de la Facultad correspondientes al curso 2022-2023 pueden consultarse en

URL: <https://derecho.ucm.es/curso-2023-2024>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Cumplimiento de la normativa reguladora de la titulación: composición equilibrada entre personal académico y abogados en ejercicio con antigüedad relevante.</p> <p>2.- Alta cualificación del Claustro en ambos colectivos: todos los externos son profesionales de reconocido prestigio y el personal académico ostenta el Grado de Doctor en más de un 60%.</p> <p>3.- En el ámbito del personal académico se aúna un número de sexenios muy relevante (166) y más de un 30% de los Profesores que integran el bloque académico pertenecen a la categoría de Catedrático o Titular.</p>	

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias relativas a las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho se centralizan a través de la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada acerca de las cuestiones relacionadas con la calidad de las diferentes titulaciones. Su recepción y posterior tramitación corre a cargo de un equipo permanente. El órgano competente para su resolución, y el procedimiento que debe seguirse para su tramitación, dependen de la tipología planteada (queja, reclamación o sugerencia); y del sector que la plantea (Alumnado, PAS, PDI, etc.).

Toda la información relativa al sistema está a disposición en el siguiente enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concreta ante una cuestión que afecta al reclamante, por ese motivo requiere siempre la identificación del remitente. Conlleva la apertura de un procedimiento contradictorio ante la Comisión de Calidad, que está regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013. Y es el único mecanismo que permite la implicación de terceras personas.

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni, necesariamente, una actuación inmediata y concreta, por ese motivo la identificación del remitente es opcional.

La sugerencia es la herramienta prevista para transmitir a la Comisión de Calidad las ideas para la mejora de cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad; y el apoyo o la felicitación que se consideren convenientes ante lo que parece de ayuda o utilidad. La identificación del remitente también es opcional.

Toda la información relativa a la tipología de estas herramientas puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, o haciendo uso de los buzones electrónicos que se encuentran a disposición en la página web de la Facultad de Derecho, accediendo a los mismos a través del siguiente enlace:

URL: [Buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones | Facultad de Derecho \(ucm.es\)](#)

El Decanato realiza una estadística por curso académico de las reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas sistematizándolas por titulación, vía de presentación, sector de procedencia y motivo. En la actualidad están publicados los resultados correspondientes a los cursos académicos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 y pueden consultarse en el siguiente enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

A lo largo del curso académico 2022-2023 el MAB no ha recibido ninguna queja o reclamación a través de estos canales oficiales.

Al margen de los cauces oficiales la titulación cuenta con canales propios para la comunicación de incidencias: la Coordinadora de la titulación, el Coordinador adjunto, y la Oficina MAB prestan asistencia directa a los estudiantes y profesores de manera presencial, telefónica o a través del correo electrónico. Estos mecanismos permiten resolver con rapidez, en la mayoría de los casos, las incidencias planteadas por alumnos y profesores. Realizando un análisis crítico puede concluirse lo siguiente. En primer lugar, que las principales incidencias planteadas por los alumnos coinciden en torno a dos aspectos: inasistencias imprevistas de profesores o comunicadas con escasa antelación, elevado número de profesores por asignatura y grupo, y diferencia de contenidos impartidos y actividades prácticas realizadas entre los grupos como consecuencia de la diversidad de los equipos docentes. Y, en segundo lugar, que las principales incidencias planteadas por el PAS radican también en las inasistencias imprevistas de profesores o comunicadas con escasa antelación y en los continuos cambios de sesión que demandan los profesores.

Al igual que en los cursos precedentes la tasa de reclamaciones y quejas que se plantean por los cauces oficiales es muy baja. No obstante, la relación de incidencias que se plantean por los canales internos es superior y, como ya se ha señalado. Debe concluirse por tanto que los canales internos son muy eficaces y, por tanto, sólo cuando no pueden dar una respuesta satisfactoria empujan al uso de los cauces oficiales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1.- El sistema oficial está dotado de buena publicidad y su uso es sencillo. 2.- Los canales internos resultan más atractivos por su proximidad y la agilidad para ofrecer una respuesta satisfactoria.	

5. INDICADORES DE RESULTADO

Los indicadores de resultado permiten analizar, entre otras cuestiones, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje; la idoneidad del plan de estudios; la organización académica de la titulación; la distribución de contenidos y su eventual solapamiento; y, especialmente, medir la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el desarrollo de la titulación.

La mayor parte de los indicadores son facilitados por SIDI (Servicio Integrado de Datos Institucionales), herramienta informática creada desde el Centro de Inteligencia Institucional y

los Servicios informáticos, a la que se puede acceder con las credenciales personales UCM a través del escritorio digital UCM “pestaña de calidad” o por medio del siguiente enlace:

URL: <https://sidi.ucm.es/analytics/saw.dll?bieehome&startPage=1>

Los indicadores que no están disponibles en SIDI (resultados DOCENTIA y encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, de inserción laboral y de egresados) pueden consultarse a través del programa QLIK SENSE, haciendo uso de las credenciales asignadas a la Facultad de Derecho, y accediendo a través del siguiente enlace:

URL: <https://datasci.ucm.es>

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores facilitados por SIDI para tres cursos académicos: 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (25.10.2022).

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (2019-2020)	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación (2020-2021)	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación (2021-2022)	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación (2022-2023)
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	180	180	180	180
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	154	189	170	166
ICM-3 Porcentaje de cobertura	85,56%	105,00%	94,44%	92,22%
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	99,22%	99,23%	98,60%	98,18%
ICM-5 Tasa de abandono del título	5.83 %	7,89%	0,00%	0,00%
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	99,55%	99,83%	98,90%	99,38%
ICM-8 Tasa de graduación	94,17%	92,37%	0,00%	0,00%
IUCM-1 Tasa de éxito	99,83%	99,60%	99,55%	99,81%
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	-	-	-	
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	-	-	-	
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado	-	-	-	

CURSO 2022-23

IUCM-5 Tasa de demanda del máster	165,56%	393,89%	417,78%	423,33%
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	99,39%	99,63%	99,04%	98,36%

Los indicadores generales de la titulación son positivos.

La tasa de cobertura por debajo del total de plazas ofertadas de nuevo ingreso tiene su origen en la caída de matrícula que se registra de forma continuada a lo largo de los meses de agosto y septiembre como consecuencia de dos factores: no obtención del título que da acceso a la titulación en plazo (antes del inicio del máster) y opción por otros centros formativos para realizar la titulación.

Como ya se destacó en Memorias anteriores, habría que hacer hincapié en la necesidad de revisar la política de cancelación de matrículas de la UCM; puesto que parece demasiado permisiva en cuanto a la amplitud del plazo (30 de septiembre) y a la devolución íntegra de las tasas incluso cuando no concurre causa justificada.

Las tasas de eficiencia y rendimiento mantienen la tendencia y reflejan valores muy elevados: todos los años en porcentaje superior al 98%. La tasa de éxito se mantiene de forma sostenida por encima del 99%. Y la tasa de abandono queda reducida a 0, por segundo año consecutivo, al no haberse producido ninguno en el último curso académico.

Sin lugar a duda, lo más representativo es el crecimiento exponencial que refleja la tasa de demanda para cursar la titulación, que en tan sólo tres cursos académicos ha pasado del 165,56% al 423,33% respecto de las plazas ofertadas. Para el curso 22-23 se presentaron un total de 745 aspirantes para 180 plazas, y se registraron 32 anulaciones de matrícula.

La fuerte demanda que presenta esta titulación permite una selección de alumnos con un perfil alto: un porcentaje representativo (30% aprox.) accede a la titulación tras haber superado estudios de doble grado (principalmente DER-ADE y DER-RRLL y RRHH); y un porcentaje representativo (40%) acceden a la titulación con una nota media igual o superior al notable. En porcentajes inferiores los aspirantes seleccionados acreditan un conocimiento avanzado de idiomas extranjeros, formación complementaria cualificada y experiencia profesional.

Al objeto de captar los mejores expedientes y a la vista de los plazos convocados por otras Universidades de la Comunidad, se propuso la modificación del proceso de admisión para establecer un sistema de dos convocatorias, que se ha implantado ya para seleccionar a los aspirantes del curso 22-23.

Los resultados académicos son también muy positivos si se analizan desglosados por asignaturas. La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores facilitados por SIDI con relación a este aspecto para el curso 2022-2023 a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (25.10.2022).

ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (061G)
Curso Académico: 2022-23
(Datos extraídos el 24/10/2023)

Asignatura	Carácter	Nº matr.	1ª Matr.	2ª Matr. y SS	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat
APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DEFENSA	OB	167	166	1	97,60%	99,42%	1,80%	97,59%
ASESORÍA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OB	164	164	0	98,78%	100,0%	1,22%	98,78%
ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO DE LA COMPETENCIA, SOCIEDADES Y CONCURSAL	OB	168	163	5	93,45%	97,62%	5,95%	96,87%
ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL	OB	163	162	1	97,55%	100,0%	2,45%	98,15%
ASESORÍA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OB	166	165	1	98,19%	100,0%	1,81%	98,79%
ASESORÍA PENAL Y PROCESO PENAL	OB	167	166	1	98,20%	100,0%	1,80%	98,19%
DERECHO PATRIMONIAL	OB	165	164	1	98,18%	100,0%	1,82%	98,78%
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	PR. EXT.	169	168	1	100,0%	100,0%	0,00%	100,00%
EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA: FUNCIONES, DEBERES, COMPETENCIAS Y GESTIÓN DEL DESPACHO	OB	166	166	0	98,19%	100,0%	1,81%	98,19%
FISCALIDAD DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS	OB	168	163	5	97,62%	96,36%	1,79%	98,16%
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	OB	169	166	3	96,45%	98,25%	1,78%	96,99%
TRABAJO FIN DE MÁSTER	P.F.C.	178	168	10	92,70%	100,0%	7,30%	96,43%
VISITAS INSTITUCIONALES	PR. EXT.	166	164	2	97,59%	99,41%	2,41%	98,78%

Asignatura	NP	SS	AP	NT	SB	MH
APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DEFENSA	3	1	66	89	8	0
ASESORÍA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	2	0	78	80	4	0
ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO DE LA COMPETENCIA, SOCIEDADES Y CONCURSAL	10	1	77	71	9	0
ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL	4	0	71	78	9	1
ASESORÍA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	0	97	60	5	1
ASESORÍA PENAL Y PROCESO PENAL	3	0	44	110	8	2
DERECHO PATRIMONIAL	3	0	15	102	43	2
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	0	0	3	26	138	2
EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA: FUNCIONES, DEBERES, COMPETENCIAS Y GESTIÓN DEL DESPACHO	3	0	11	129	23	0
FISCALIDAD DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS	3	1	108	48	7	1
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	3	3	113	50	0	0
TRABAJO FIN DE MÁSTER	13	0	38	76	44	7
VISITAS INSTITUCIONALES	4	0	11	86	65	0
suma:	54	6	732	1005	363	16
Porcentaje:	2,48%	0,27%	33,63 %	46,18%	16,68%	0,73%

El análisis de los datos permite extraer las siguientes conclusiones: las calificaciones prevalentes son el notable (porcentaje superior al 40%), el aprobado (que roza el 34%) y el sobresaliente (16,68%). En términos comparativos cabría considerar que el porcentaje de alumnos no presentados es relativamente alto, puesto que con un 2,48% supera ampliamente al porcentaje de suspensos (0,27%).

Si los comparamos con el curso académico inmediatamente anterior, los datos más relevantes serían los correspondientes a alumnos no presentados que se incrementa de 1,10% a un 2,48% y suspensos que se rebaja de un 0,66 a un 0,27.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Altísima demanda de la titulación</p> <p>2.- Proceso de admisión riguroso que permite seleccionar a los aspirantes con mejor expediente académico y/o CV.</p> <p>3.- Resultados académicos positivos con tasas de rendimiento, éxito y eficiencia superiores al 98%.</p> <p>4.- Correspondencia entre el perfil de los alumnos admitidos (nota media de notable en la titulación de acceso) y las calificaciones resultantes (notable como calificación prevalente de la titulación).</p>	<p>1.- Dificultad para retener a los mejores expedientes durante el proceso de admisión: de los 10 admitidos en primeras posiciones sólo se matricularon 6 (60%) y dos de ellos cancelaron matrícula entre agosto y septiembre.</p> <p>2.- Dificultad para retener a los aspirantes matriculados: el número de cancelaciones de matrícula es muy elevado (30, que constituye un porcentaje superior al 16% del total de plazas ofertadas).</p> <p>3.- Dificultad para cubrir las vacantes en el mes de septiembre. Por tanto, aunque la tasa de demanda sea altísima y continúe en crecimiento, es habitual que la tasa de cobertura no alcance el 100%.</p> <p>4.- Porcentaje reducido de alumnos que rozan la excelencia académica: apenas un 17% de las calificaciones alcanzan el sobresaliente.</p>

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores obtenidos a través del programa QLIK SENSE a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (24.10.2023). Así como los datos que se analizan a continuación correspondientes al curso 2022-2023.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (2019-2020)	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación (2020-2021)	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación (2021-2022)	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación (2022-2023)
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	3,78	3,7	3,6	3,9
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	7,92	7,8	8,2	7,4
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	7,71	7,6	7,7	7,9

El grado de satisfacción de los ESTUDIANTES con la titulación sigue siendo muy bajo aunque se incrementa ligeramente en comparación con el curso anterior al pasar de 3,6 a 3,9. La baja satisfacción de los estudiantes con la titulación pone de manifiesto que existe una importante

discordancia entre las expectativas del estudiante, la realidad de la titulación y el resultado de la formación.

El índice de participación en el programa de encuestas sigue siendo muy bajo aunque se incrementa en más de 3 puntos con relación al curso pasado pasando de un 10% a un 13,7%. Este porcentaje tan bajo de participación debe interpretarse como un síntoma de desafección con la titulación.

En el ámbito de la organización académica los aspectos mejor valorados son la ratio alumno/aula, que recibe un 7,5 y es el único de todos los aspectos que alcanza una valoración superior al 6. Y la relación calidad/precio que llega al 5,2. Los aspectos relevantes menos valorados son: la adecuación del plan de estudios (3,9), el tiempo de espera por las calificaciones (3,7), la integración teoría-práctica (4) y el nivel de dificultad (4,4).

En el ámbito de la organización docente (asignaturas, tareas y materiales) los aspectos mejor valorados son los objetivos alcanzados (4,5), los materiales puestos a disposición (4,2) y el carácter innovador de los contenidos (3,5). En el otro extremo, los aspectos peor valorados son el componente práctico de las asignaturas (3,1) y la organización de los contenidos y su solapamiento (ambos 3,5). En términos comparativos todos los indicadores mejoran levemente en relación con el curso pasado.

La formación recibida recibe una valoración levemente superior al promedio de la titulación (3,9). En este apartado los aspectos más valorados son el proceso de matrícula (5,7), las competencias de la titulación (5,2), el acceso al mercado laboral (4,4), y la labor docente (4,2). Los aspectos menos valorados son el acceso a la investigación (3,2), lo que parece lógico en un máster que habilita para el ejercicio de una profesión; y la utilidad de las tutorías presenciales (3,4), herramienta docente cada vez menos demandada por los alumnos.

El aspecto mejor valorado de la titulación sigue siendo las prácticas externas, puesto que todos los hitos valorados superan ampliamente el 6. El aspecto peor valorado es la gestión realizada por el centro que se sitúa en 6,1.

El compromiso de los estudiantes con la Institución también se mantiene por encima del promedio de la titulación (3,9). Se mantienen en niveles de años anteriores el prestigio de la UCM (5,5), la satisfacción con la UCM (4,6), repetir en la UCM (4,4) y recomendar la UCM (4,4).

La titulación cuenta con encuestas propias para medir la satisfacción de los estudiantes con la titulación en general, y con las prácticas externas en especial [a través de la plataforma GIPE UCM (Gestor Integral de Prácticas Externas)]. Las encuestas de carácter general, con un porcentaje de participación superior al 70%, arrojan un resultado parecido en cuanto a la percepción que los alumnos tienen del plan de estudios, de los contenidos docentes (relación teoría-práctica) y de la organización de las asignaturas; lo que lleva a plantear una reflexión sobre la necesidad de acometer una reforma del plan de estudios (teniendo en cuenta además que deberá adaptarse a la nueva normativa que unifica los estudios para el acceso indistinto pero no simultáneo de abogacía y procura). Las encuestas específicas realizadas sobre la percepción de las prácticas externas (a través de la plataforma GIPE UCM) reflejan, sin embargo, una imagen muy diferente: con un porcentaje de participación próximo al 60%, la satisfacción de los alumnos con la práctica realizada es de 4,35 sobre un máximo de 5 puntos, la satisfacción con los tutores internos es de 4,47 sobre 5 y la satisfacción con los tutores externos de 4,64 sobre 5.

El nivel de satisfacción del PROFESORADO es alto, aunque desciende del 8,2 que alcanzó el curso pasado al 7,4.

Los aspectos generales de la titulación mejor valorados son la formación académica (9,8), las prácticas externas, la importancia para la sociedad y las calificaciones en tiempo adecuado (todas 8,8) y el cumplimiento del programa (8,6). Los que reciben una menor valoración son la adecuación del plan de estudios y el nivel de dificultad (ambos un 7,4) y la relación calidad-precio (7).

Los recursos más valorados son las aulas y los fondos bibliográficos (ambos 8,4), y el menos valorado es el campus virtual (7,6).

En el ámbito de la gestión el aspecto mejor valorado es el apoyo que presta el PAS (8,4) y el menos valorado la organización de los horarios que desciende significativamente respecto de la valoración del curso anterior pasando de un 7,2 a un 6,6.

La satisfacción del profesorado con los alumnos es alta, pero se queda por debajo del promedio de la titulación (8,2). Los aspectos más valorados son la adquisición de competencias y los resultados obtenidos (ambos 7,8) y el nivel de trabajo (7,6). Los aspectos peor valorados son la implicación de los estudiantes (7,2) y el aprovechamiento de las tutorías (5,6).

El compromiso de los profesores con la Institución es alto: recomendarían UCM (8,3) y repetirían como PDI UCM (8). El compromiso con la titulación es menor: repetirían como PDI (7,8) y recomendarían la titulación (7,4).

El grado de satisfacción con la titulación supera el promedio (8,2): la satisfacción con la actividad docente alcanza el 8,4.

La satisfacción del PAS se cifra en 7,9 puntos y es el colectivo que arroja mejores datos de participación: un 15,3%.

El aspecto general mejor valorado es la relación entre compañeros que alcanza un 8,5 y el peor valorado la información de la titulación que, con un 7,1, se queda por debajo del promedio (7,5).

El aspecto mejor valorado de la organización es la identificación de funciones y responsabilidades con un 7,9 y el peor valorado es la dotación de plantilla con un 5,6.

El recurso mejor valorado es el espacio de trabajo con un 7 y el peor valorado la formación que se desploma hasta un 5,7.

El compromiso con la Institución es muy alto: alcanza el 8,5 tanto para recomendar la UCM como para repetir como PAS en la UCM. La satisfacción con la titulación es menor, la recomendación de la titulación se sitúa en un 6,6.

El nivel de satisfacción de los AGENTES EXTERNOS es el más elevado de todos los colectivos implicados, con un promedio de 9 para todos los aspectos (metodología de trabajo, desarrollo y evolución de los Títulos y satisfacción con la actividad desarrollada por la Comisión) con excepción de uno. El aspecto menos valorado (8) es la participación en la toma de decisiones. El resultado de la encuesta correspondiente a este colectivo puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23-1>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución, en mayor o menor medida, es común a todos los colectivos.</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en los tres colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución, en mayor o menor medida, es también elevado en los tres colectivos.</p> <p>4.- Prácticas externas: aspecto mejor valorado por los estudiantes (en promedio superior al 6) y de los mejor valorados por los profesores (7).</p> <p>5.- Baja ratio alumno/aula.</p>	<p>1.- Baja participación de todos los colectivos</p> <p>2.- Nivel muy bajo de satisfacción de los estudiantes con la titulación (3,9).</p> <p>3.- Discordancia entre las expectativas del estudiante, la realidad de la titulación y el resultado de la formación.</p> <p>4.- Plan de estudios: la adecuación del plan de estudios recibe una valoración muy baja por parte de los estudiantes (3,9) y una valoración por debajo del promedio en el caso de los profesores (7 frente a 8,2).</p> <p>5.- La escasa valoración por parte de los estudiantes que recibe el componente práctico de las asignaturas en una titulación de carácter habilitante (3,1 por debajo incluso del promedio de la titulación).</p>

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

La tabla que se presenta a continuación recoge los indicadores obtenidos a través del programa QLIK SENSE a la fecha de consulta para la elaboración del presente documento (26.10.2022). Así como los datos que se analizan a continuación correspondientes al curso 2021-2022.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (2019-2020)	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación (2020-2021)	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación (2021-2022)	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación (2022-2023)
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	74%	50%	27%	63%
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	56%	53%	47%	62,5%

El índice de satisfacción de los EGRESADOS se eleva este curso hasta 6,3 y mejora notablemente la percepción del año anterior (3,6); aunque no debe considerarse representativo puesto que el porcentaje de participación no alcanza el 3% (2,6%).

Todas las competencias adquiridas son valoradas por encima del promedio. La más valorada es la asunción de responsabilidad con un 8,2, seguida del aprendizaje (8,1), capacidad técnica para la resolución de problemas (7,7) y trabajo en equipo (7,6).

En los aspectos generales de la titulación destaca con un 8,5 la ratio alumno/aula y con un 7,3 la relación calidad-precio. Como aspectos menos valorados destacan la adecuación del plan de estudios (5,5), la integración teoría-práctica (5,9) y el nivel de dificultad (6,4).

Las asignaturas son el apartado de la encuesta que recibe menor valoración. Los aspectos peor valorados son el componente práctico (4,2), el carácter innovador (5,1), los materiales puestos a disposición (5,6). El aspecto más valorado es la claridad de los objetivos (6,5).

Con relación al resultado de la formación los aspectos mejor valorados son el acceso al mundo laboral (9) y el peor el acceso al mundo de la investigación (5).

Los niveles de satisfacción son altos con las instalaciones (7) y con la Institución (7,1). Como aspectos mejor valorados destacan los recursos (7) y el prestigio de la UCM (7,1). La atención al estudiante sigue siendo el aspecto peor valorado, aunque eleva su puntuación del 5 al 5,4 con relación al curso anterior.

Los egresados valoran la adecuación de su capacitación al empleo que desempeñan en un 8,92 y la adecuación de la titulación en un 7,32.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución es un aspecto muy valorado por el colectivo (6,3).</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en el colectivo y supera el promedio de satisfacción general con la titulación (6).</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución es muy elevado en el colectivo (6,3).</p>	<p>1.- Baja participación del colectivo.</p> <p>2.- Bajo índice de satisfacción con la titulación (6,3) y con la formación (2,7).</p> <p>3.- Baja expectativa de acceso al mundo laboral, pese a ser una titulación habilitante (4,7).</p> <p>4.- Plan de estudios: la adecuación del plan de estudios recibe una valoración muy baja (5,5), en línea con la percepción que manifiesta el colectivo de estudiantes (3,9).</p> <p>5.- Escasa información sobre los resultados de inserción laboral (una sola pregunta en toda la encuesta oficial).</p>

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

El MAB, por su condición de curso formativo de acceso para el ejercicio de una profesión, cuenta con una oferta de prácticas atractiva y competitiva que está gestionada directamente por el Vicedecanato de Empleabilidad y Prácticas Externas, coordinada por el Delegado del Decano para la coordinación de Prácticas Externas de Posgrado y administrada por la Oficina de Prácticas Externas (OPE) que está ubicada en la propia Facultad de Derecho. Este sistema de coordinación garantiza la atención debida a las entidades colaboradoras, a los tutores internos y, sobre todo, a los estudiantes. Los datos pueden consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia/contacta-con-nosotros

La OPE es la encargada de tramitar los Convenios de Cooperación Educativa propuestos y aceptados por los responsables de prácticas del centro, así como de gestionar el resto de documentación que se genera en el proceso (Anexos del Estudiante, certificados, nombramientos, etc.). El contacto con las entidades y la resolución de cuestiones de envergadura que pudieran producirse se materializa a través del Vicedecanato. La diligencia del equipo ha permitido ofertar un número suficiente de prácticas para que todos los alumnos, a lo largo de las distintas promociones, hayan podido completar con éxito el Módulo de Prácticas Externas (30 créditos ECTS) exigido por la normativa reguladora de esta titulación habilitante (arts. 14 a 16 del Real Decreto 775/2011 ya citado). Toda la información relativa a las prácticas externas relevante para los estudiantes o las entidades colaboradoras puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia/practiclas-1

Por lo que respecta a las entidades colaboradoras, la Universidad Complutense tiene firmados más de 20.000 acuerdos con diferentes entidades. No obstante, la Facultad de Derecho ha optado por la gestión directa de convenios y acuerdos con el fin de poder ofrecer a sus alumnos prácticas curriculares propias. En esta línea, la Facultad tiene firmados más de 700 convenios de colaboración; número que se incrementa anualmente.

La UCM ha creado una herramienta informática para mejorar la gestión administrativa de las prácticas curriculares (en las que se incluirían las prácticas externas del MAB) y las extracurriculares: GIPE UCM (Gestor Integral de Prácticas Externas) a la que se puede acceder con las credenciales personales UCM a través del siguiente enlace:

URL: <https://gipe.ucm.es/authestu.php>

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o por el alumno (proactivas). En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato. Por lo que respecta a la segunda modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio corresponde al propio estudiante que es el que escoge a la entidad colaboradora siempre que la práctica propuesta se adecúe al perfil de la titulación. Para acceder a la oferta de prácticas los estudiantes tienen que darse de alta en GIPE, lo que les permite acceder a través de la aplicación a las distintas ofertas registradas por las entidades colaboradoras. Una vez que alguna de estas entidades oferta una plaza, los estudiantes matriculados pueden postularse con un límite de cinco solicitudes y siempre que cumplan con los perfiles exigidos en la oferta. En cada una de las ofertas, el estudiante encuentra información suficiente sobre las características de las prácticas externas. El control de la práctica corre a cargo de los tutores, el designado por la entidad colaboradora y el tutor académico interno. Ambos están en contacto entre ellos (por teléfono o c.e.) y con el alumno (por las mismas vías) para seguir su progreso en la consecución del proyecto formativo propuesto al inicio del programa de prácticas. En las entrevistas intermedias mantenidas entre el alumno y el tutor interno, éste hace un seguimiento de los avances realizados por el estudiante que se concretan definitivamente en la memoria de prácticas que éste tiene que presentar al finalizar su periodo de prácticas curriculares.

El Vicedecanato ha desarrollado distintas iniciativas para promover la orientación e inserción de los alumnos en el mundo laboral.

Entre las que despierta mayor interés debe destacarse la Feria de Empleo Jurídico, que este curso 2022-2023 ha celebrado ya su III Edición. El objetivo del evento es organizar encuentros específicos entre los estudiantes y los principales despachos de abogados para la orientación profesional de su carrera. Las entidades participantes y el programa de actividades pueden consultarse en el siguiente enlace:

URL: <https://derecho.ucm.es/-iv-feria-de-empleo-juridico-1>

Asimismo desde el curso 2019/2020 se contrata específicamente a una consultora externa (*Trainig Talent*) para que, además de impartir formación sobre habilidades a desarrollar en entrevistas de trabajo, asesore a los alumnos en la preparación de su CV y en la construcción de su “marca digital”, como herramientas complementarias que faciliten su incorporación al mercado laboral. La información sobre esta iniciativa está disponible para consulta en el siguiente enlace:

URL: [Máster Universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura \(uclm.es\)](http://uclm.es)

Como ya se ha señalado, pese a la divergencia existente entre la encuesta de satisfacción oficial (que refleja un descenso en todos los parámetros) y la interna de la titulación que se realiza a través de la plataforma GIPE UCM (que mantiene elevado el índice de satisfacción de los estudiantes en niveles semejantes a los del curso académico anterior), las prácticas externas son el aspecto mejor valorado de toda la titulación y, por tanto, deben identificarse como su principal fortaleza.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- Mecanismos de coordinación y gestión eficaces (Vicedecanato específico, Coordinador propio, y oficina propia).</p> <p>2.- Herramienta de gestión intuitiva y de fácil manejo (GIPE).</p> <p>2.- Oferta de entidades colaboradoras atractiva para los alumnos.</p> <p>3.- Flexibilidad en la elección de las prácticas externas (proactividad del alumno).</p> <p>4.- Actividades complementarias interesantes para los alumnos.</p> <p>5.- Aspecto mejor valorador de toda la titulación.</p>	<p>1.- Discordancia entre la encuesta oficial realizada por el Rectorado y la interna realizada a través de la plataforma GIPE UCM.</p>

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

En el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2021-2022 presentada por esta titulación, el Vicerrectorado de Calidad de la UCM formuló las recomendaciones que seguidamente se detallan.

I.- Información pública del título

- mejorar la información correspondiente a los procedimientos de acceso, admisión y matrícula de estudiantes

- mejorar la información correspondiente a la planificación de la enseñanza, principalmente horarios y normativa de convalidaciones

Como ya se ha destacado, la página se encuentra en proceso de actualización para adecuarse a las necesidades del nuevo plan de estudios.

II.- Análisis de implantación y desarrollo efectivo del título.

Punto 3: se recomendó incluir los datos sobre participación en PID.

Esta recomendación ha sido tenida en cuenta y los datos de participación correspondientes al curso 2022-2023 han sido incluidos en la presente memoria.

Punto 5.2 y 5.3: se recomendó adoptar medidas para incrementar la participación de los colectivos en las encuestas de satisfacción.

Se han conseguido avances pequeños: el porcentaje de participación de egresados se ha incrementado del 1,2% al 2,6% y el de estudiantes del 10% al 13,7%. Porcentajes que, en todo caso, continúan siendo muy bajos.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Como se expondrá seguidamente, el plan de mejora planteado en la última Memoria de Seguimiento se ha cumplido parcialmente.

2.- ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Reiterar a los Departamentos una aplicación efectiva de la descarga docente que lleva aparejada la figura de Coordinador de Asignatura MAB.

PARCIALMENTE CUMPLIDO. La imposibilidad que declaran algunos Departamentos para aplicar estas descargas hace que persista como debilidad de la titulación.

2.- Promover una compensación más adecuada para los Coordinadores de Asignatura ante la elevada carga que soportan, bien incrementando la descarga docente y haciéndola efectiva por los Departamentos, o bien combinando la descarga docente ya reconocida (y haciéndola efectiva por los Departamentos) con un complemento retributivo.

CUMPLIDO, se ha reducido la carga de trabajo de los Coordinadoras con la reforma del plan de estudios y la reorganización de la titulación.

3.- Promover una reducción de la ratio profesor, asignatura y Grupo.

CUMPLIDO, las asignaturas de 3 ECTS tienen un único profesor por grupo y las de 6 ECTS un máximo de 2.

4.- Aceptar la petición formulada por los Delegados del Rector para los Centros adscritos de incorporar como invitados a las reuniones de la Comisión a los Coordinadores de titulación de los Centros Adscritos.

CUMPLIDO, los coordinadores de titulación en los CCAA se incorporan a las reuniones de Coordinación intercentros como invitados.

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Iniciar procedimiento para la revisión de Plan de Estudios al objeto de redistribuir créditos de forma uniforme, racionalizar horario y reducir ratio profesor por asignatura y grupo.

CUMPLIDO, la reforma del plan de estudios ha permitido redistribuir créditos entre asignaturas de 3ECTS y 6ECTS; fijar un horario estable por cuatrimestre; reducir la duración de las sesiones de 2,5 a 2 h.; y reducir la ratio profesor-asignatura-grupo.

2.- Iniciar procedimiento para la revisión de la asignación docente al objeto de evitar solapamiento de horarios y asignación de sesiones no compatibles con la dedicación del Profesorado Asociado.

CUMPLIDO

4.- Solicitar aplicación efectiva por los Departamentos de los descuentos docentes que corresponden a la dirección de TFMs.

CUMPLIDO

5.- Solicitar reconocimiento de descarga docente por participación en Tribunales de TFM.

NO ES FACTIBLE.

6.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su naturaleza habilitante (p. ej. incrementando el valor de sus créditos: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).

PARCIALMENTE CUMPLIDO: existe un compromiso firme del Rector con la Facultad de incrementar el valor del ECTS de la titulación en un 50% (1 ECTS MAB=1,5 ECTS)

7.- Puesta en marcha de un Seminario Permanente de Coordinadores para la innovación y mejora de la calidad docente en el MAB (4 sesiones por curso académico).

CUMPLIDO

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Para mejorar la eficiencia del proceso de admisión se proponen las siguientes acciones: modificación de los dos documentos que los aspirantes suscriben durante el proceso: el compromiso de presencialidad, para recoger la singularidad horaria de la asignatura Visitas Institucionales; y el compromiso de obtención de titulación de acceso, que recogería como fecha límite antes del 1 de septiembre

CUMPLIDO

2.- Para retener al alumno matriculado se propone el establecimiento como fecha límite para la cancelación de matrícula con devolución de tasas abonadas el 10 de septiembre.

NO ES FACTIBLE.

3.- Para promover la excelencia académica se propone incrementar la publicidad de los premios MAB, introducir como criterio preferente en la asignación de área para la realización de TFM la nota media del expediente académico e introducir como criterio preferente para optar a las prácticas externas la nota media del expediente académico.

CUMPLIDO

4.- Para conservar y mejorar la tasa de éxito se propone la armonización de los criterios de evaluación continua en todas las asignaturas.

CUMPLIDO

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos)

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA

1.- Iniciar procedimiento para la revisión de Plan de Estudios para mejorar la adecuación de su contenido a la realidad del mercado laboral; y para redistribuir créditos de forma uniforme al objeto de racionalizar horario y reducir ratio profesor por asignatura y grupo.

CUMPLIDO

3.- Iniciar procedimiento para organizar contenidos entre asignaturas al objeto de evitar solapamientos.

CUMPLIDO

4.- Iniciar procedimiento para incrementar el componente práctico de las asignaturas.

PARCIALMENTE CUMPLIDO

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Iniciar procedimiento de revisión para valorar la adecuación del plan de estudios a la realidad del mercado laboral actual.

CUMPLIDO

2.- Promover la inclusión de mayor número de preguntas relativas a la inserción laboral de los Egresados en la encuesta realizada por el Rectorado.

NO ES FACTIBLE

3.- Puesta en marcha de las encuestas internas para medir el nivel de inserción laboral de los Egresados.

CUMPLIDO, aunque con nivel bajo de participación

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas

Propuesta de ACCIÓN DE MEJORA:

- 1.- Vigilar los resultados de la encuesta oficial que reflejan como datos preocupantes:
- ✓ descenso significativo de la valoración por los estudiantes, que pasa de 9 a 6 en un solo curso académico.
 - ✓ descenso significativo de la percepción de su valoración formativa, que pasa de 10 a 6,2 en su solo curso académico.
 - ✓ descenso significativo de la satisfacción con la práctica realizada, que pasa de 9,9 a 6,2 en un solo curso académico.
 - ✓ descenso de la satisfacción con la gestión realizada por el centro, que pasa de 7,1 a 5,8 en un solo curso académico.

CUMPLIDO

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE

FORTALEZAS	DEBILIDADES

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

TODO EL PLAN DE ESTUDIOS HA QUE TENIDO QUE MODIFICARSE para adaptar la titulación, en primer lugar, a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones, y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero. Y, en segundo lugar, al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La modificación recibió informe favorable de la Fundación Madri+D en fecha 21 de junio de 2023 y Resolución favorable del Consejo de Universidades el 18 de julio del mismo año.

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Se detalla a continuación una síntesis motivada de las fortalezas que presenta la titulación conforme al análisis realizado en los puntos 1 a 5 de la presente Memoria.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<p>1.- Sistema de calidad totalmente implantado, perfectamente estructurado, y con descripción clara de la relación entre las Comisiones y Subcomisiones que lo integran y las funciones que tienen atribuidas.</p> <p>2.- Comunicación fluida entre la Comisión de Calidad del Centro y otros órganos de este: Junta de Facultad o Departamentos.</p> <p>3.- Seguimiento continuado de las propuestas de mejora e insistencia en la implementación de nuevas acciones.</p>	V. apartado 1	<p>1.- Mantener el sistema de reuniones periódicas.</p> <p>2.- Mantener los sistemas de reporte entre la Coordinación de la titulación y los Vicedecanatos con competencias en Calidad y Posgrado.</p>
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<p>1.- Las cuatro figuras sobre las que se articula la Coordinación están perfectamente integradas entre ellas: la Oficina MAB es un canal de comunicación muy fluido que da soporte tanto a la Dirección Académica como a los Coordinadores de asignatura; y la Dirección Académica da soporte tanto a los Coordinadores como a los responsables de los Centros Adscritos.</p> <p>2.- En el ámbito académico los Coordinadores de asignatura son la figura principal. Con su función promueven la armonización de contenidos y criterios de evaluación para que no existan diferencias entre los Grupos.</p> <p>3.- En el ámbito organizativo la Oficina MAB dota a todos los procedimientos administrativos de mayor eficacia y reduce los tiempos para la resolución de problemas.</p>	V. apartado 2	<p>1.- Mantener el sistema de trabajo en equipo entre los miembros que integran la Coordinación.</p> <p>2.- Mantener el sistema de reuniones periódicas con los Coordinadores de Asignatura y los Delegados del Rector para los Centros Adscritos.</p> <p>3.- Mantener el soporte administrativo que presta la Oficina MAB.</p> <p>4.- Reiterar a los Departamentos una aplicación efectiva de la descarga docente que lleva aparejada la figura de Coordinador de Asignatura MAB.</p> <p>5.- Mantener como como invitados a las reuniones de la Comisión a los Coordinadores de titulación de los Centros Adscritos.</p>

	4.- La puesta en marcha de la Comisión de coordinación intercentros ha mejorado la comunicación con los Centros Adscritos.		
Personal académico	<p>1.- Cumplimiento de la normativa reguladora de la titulación: composición equilibrada entre personal académico y abogados en ejercicio con antigüedad relevante.</p> <p>2.- Alta cualificación del Claustro en ambos colectivos: todos los externos son profesionales de reconocido prestigio y el personal académico ostenta el Grado de Doctor en más de un 50%.</p> <p>3.- En el ámbito del personal académico se aúna un número de sexenios muy relevante (66) y más de un 30% de los Profesores pertenecen a la categoría de Catedrático o Titular.</p>	V. apartado 3	<p>1.- Mantener la composición equilibrada del Claustro para garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora de la titulación.</p> <p>2.- Aplicar efectivamente por los Departamentos los descuentos docentes que corresponden a la dirección de TFMs.</p> <p>3.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su naturaleza habilitante (p. ej. Incrementando el valor de sus créditos: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).</p>
Sistema de quejas y sugerencias	<p>1.- El sistema oficial está dotado de buena publicidad y su uso es sencillo.</p> <p>2.- Los canales internos resultan más atractivos por su proximidad y la agilidad para ofrecer una respuesta satisfactoria.</p>	V. apartado 4	<p>1.- Mantener el sistema establecido por la Facultad.</p> <p>2.- Mantener el sistema interno que permite canalizar las quejas y reclamaciones de manera rápida y eficaz a través de la Oficina MAB, de los Coordinadores de Asignatura y de los miembros que integran la Coordinación de la titulación.</p>
Indicadores de resultados	<p>1.- Altísima demanda de la titulación.</p> <p>2.- Proceso de admisión riguroso que permite seleccionar a los aspirantes con mejor expediente académico y/o CV.</p> <p>3.- Resultados académicos positivos con tasas de rendimiento, éxito y eficiencia superiores al 98%.</p> <p>4.- Correspondencia entre el perfil de los alumnos admitidos (nota media de notable en la titulación de acceso) y las calificaciones resultantes (notable como calificación prevalente de la titulación).</p>	V. apartado 5.1	<p>1.- Mantener el procedimiento de admisión y valorar la eficacia de realizarlo en tres fases para comprobar si se incrementa o no el perfil de los aspirantes admitidos.</p> <p>2.- Mantener el sistema de evaluación continua para conservar la línea de resultados académicos positivos.</p> <p>3.- Mantener la armonización del peso de la evaluación continua en el sistema de evaluación para todas las asignaturas de la titulación de carácter homogéneo.</p>

Satisfacción de los diferentes colectivos	<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución, en mayor o menor medida, es común a todos los colectivos.</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en los tres colectivos y supera el promedio de la titulación.</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución, en mayor o menor medida, es también elevado en los tres colectivos.</p> <p>4.- Prácticas externas: aspecto mejor valorado por los estudiantes (en promedio superior al 6) y de los mejor valorados por los profesores (7).</p> <p>5.- Baja ratio alumno/aula.</p>	V. apartado 5.2	<p>1.- Mantener la ratio alumno/aula.</p> <p>2.- Promover la adecuación del precio a la calidad de la titulación.</p> <p>3.- Vigilar las herramientas para medir la satisfacción con las prácticas externas para identificar discordancia entre los resultados de la encuesta oficial y la realizada a través de GIPE UCM.</p> <p>4.- Aplicar efectivamente la descarga docente por todos los Departamentos que lleva aparejada la dirección de TFMs.</p> <p>5.- Mantener el sistema de reuniones periódicas entre representantes de alumnos y miembros de la Coordinación.</p> <p>6.- Mantener los sistemas de atención directa (personal, telefónica o vía correo electrónico) entre estudiantes y titulación (Oficina MAB, Coordinadores de Asignatura y Dirección Académica).</p>
Inserción laboral	<p>1.- Prestigio UCM: el reconocimiento del prestigio de la Institución es un aspecto muy valorado por el colectivo (6,3).</p> <p>2.- Compromiso UCM: el nivel de compromiso con la titulación es alto en el colectivo y supera el promedio de satisfacción general con la titulación (6).</p> <p>3.- Satisfacción UCM: el nivel de satisfacción con la Institución es muy elevado en el colectivo (6,3).</p>	V. apartado 5.3	<p>1.- Promover la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción</p>
Programas de movilidad	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Prácticas externas		Apartado 5.5	<p>1.- Mantener el sistema de gestión centralizada.</p>

	<p>1.- Mecanismos de coordinación y gestión eficaces (Vicedecanato específico, Coordinador propio, y oficina propia).</p> <p>2.- Herramienta de gestión intuitiva y de fácil manejo (GIPE).</p> <p>2.- Oferta de entidades colaboradoras atractiva para los alumnos.</p> <p>3.- Flexibilidad en la elección de las prácticas externas (proactividad del alumno).</p> <p>4.- Actividades complementarias interesantes para los alumnos.</p> <p>5.- Aspecto mejor valorador de toda la titulación.</p>		<p>2.- Promover el uso de GIPE UCM por todos los colectivos implicados.</p> <p>3.- Incrementar la realización de actividades complementarias.</p> <p>4.- Facilitar la participación de todos los estudiantes MAB en la Feria de Empleo, planificándose de forma coordinada y evitando que ese día se produzca un solapamiento con otras actividades docentes.</p> <p>4.- Vigilar las herramientas para medir la satisfacción con las prácticas externas para identificar discordancia entre los resultados de la encuesta oficial y la realizada a través de GIPE UCM.</p>
<p>Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>NO PROCEDE</p>

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Se detalla a continuación una síntesis motivada de las debilidades que se aprecian en la titulación conforme al análisis realizado en los puntos 1 a 5 de la presente Memoria.

	DEBILIDADES	Análisis de la debilidad*	Acciones para eliminar o minorar la debilidad
Estructura y funcionamiento del SGIC	No se aprecia debilidad susceptible de ser corregida.	V. apartado 1	
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	1.- Los Coordinadores de asignatura soportan a veces carga sin compensación. La descarga de créditos que se le reconoce no siempre es efectiva por su carácter complementario.	V. apartado 2	1.- Reiterar a los Departamentos una aplicación efectiva de la descarga docente que lleva aparejada la figura de Coordinador de Asignatura MAB. 2.- Mantener el Seminario Permanente de Coordinadores para la innovación y mejora de la calidad docente en el MAB (4 sesiones por curso académico).
Personal académico	1.- Dificultad para cumplir con las exigencias del art. 12 del RD 64/2023 que exige que el personal académico sea permanente: por tanto, perteneciente a las figuras de Catedrático, Titular, Contratado Dr. o PPL.	V. apartado 3	1.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su naturaleza habilitante (p. ej. Incrementando el valor de sus créditos: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).
Sistema de quejas y sugerencias	No se aprecia debilidad susceptible de ser corregida.	V. apartado 4	
Indicadores de resultados	1.- Dificultad para retener a los mejores expedientes durante el proceso de admisión 2.- Dificultad para retener a los aspirantes matriculados: el número de cancelaciones de matrícula es muy elevado 3.- Dificultad para cubrir las vacantes en el mes de septiembre	V. apartado 5.1	1.- Proponer el establecimiento como fecha límite para la cancelación de matrícula con devolución de tasas abonadas el 10 de septiembre.

	4.- Porcentaje reducido de alumnos que rozan la excelencia académica		
Satisfacción de los diferentes colectivos	1.- Baja participación de todos los colectivos	V. apartado 5.2	1.- Adoptar medidas para promover la participación
Inserción laboral	1.- Baja participación del colectivo.	V. apartado 5.3	1.- Adoptar medidas para promover la participación
Programas de movilidad	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Prácticas externas	1.- Discordancia entre la encuesta oficial realizada por el Rectorado y la interna realizada a través de la plataforma GIPE UCM.	Apartado 5.5	1.- Mantener la vigilancia sobre los resultados de la encuesta oficial
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

Se detalla a continuación el Plan de acciones y medidas de mejora propuestos atendiendo a los puntos de la presente Memoria que presentan debilidades:

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Reiterar a los Departamentos una aplicación efectiva de la descarga docente que lleva aparejada la figura de Coordinador de Asignatura MAB.

R. Ej.: Departamentos (con intervención de la Coordinación y del Equipo Decanal).

F. Ej.: 23-24, 24-25

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

6.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su naturaleza habilitante (p. ej. incrementando el valor de sus créditos: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).

R. Ej.: Rectorado, Junta de Facultad, Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Departamentos y Coordinación.

F. Ej.: 23-24, 24-25

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos

No se propone ninguna acción puesto que el MAB está en proceso de extinción y no existen indicadores sobre el MAAP al estar en su primer año de implantación.

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos)

1.- Desarrollar procedimiento para incrementar el componente práctico de las asignaturas.

R. Ej.: Departamentos y Coordinación.

F. Ej.: 23-24, 24-25

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida

Propuesta de ACCIONES DE MEJORA:

1.- Mantener las encuestas internas de la titulación sobre egresados fomentando la participación.

R. Ej.: Coordinación.

F. Ej.: 23-24, 24-25

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas

No se propone ninguna acción puesto que el MAB está en proceso de extinción y no existen indicadores sobre el MAAP al estar en su primer año de implantación.

El módulo de prácticas externas ha cambiado en su totalidad y no se pondrá en marcha hasta el curso académico 2024-2025.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<p>1.- Los Coordinadores de asignatura siguen soportando una enorme carga sin compensación. La descarga de créditos que se le reconoce no siempre es efectiva por su carácter complementario.</p> <p>2.- La Oficina MAB tiene que dedicar la mayor parte de sus recursos a gestionar el horario: cambios continuados de profesor por sesión e inasistencias imprevistas, dada la complejidad que presenta el horario de la titulación por la distribución irregular de créditos entre las asignaturas.</p> <p>2.- Los Delegados del Rector para los centros adscritos manejan escasa o nula información de la titulación que se imparte en sus Centros.</p>	V. apartado 2	<p>1.- Reiterar a los Departamentos una aplicación efectiva de la descarga docente que lleva aparejada la figura de Coordinador de Asignatura MAB.</p> <p>2.- Promover una compensación más adecuada para los Coordinadores de Asignatura ante la elevada carga que soportan, bien incrementando la descarga docente y haciéndola efectiva por los Departamentos, o bien combinando la descarga docente ya reconocida (y haciéndola efectiva por los Departamentos) con un complemento retributivo.</p> <p>3.- Promover una reducción de la ratio profesor, asignatura y Grupo.</p> <p>4.- Aceptar la petición formulada por los Delegados del Rector para los Centros adscritos de incorporar como invitados a las reuniones de la Comisión a los Coordinadores de titulación de los Centros Adscritos.</p>	V. apartado 2	<p>1.- Departamentos (con intervención de la Coordinación y del Equipo Decanal).</p> <p>2.- Rectorado y Departamentos (con intervención de la Coordinación y del Equipo Decanal).</p> <p>3.- Departamentos (con intervención del Vicedecanato de Postgrado y la Coordinación).</p> <p>4.- Delegada del Decano para la Coordinación de la titulación.</p>	<p>22-23 y 23-24</p> <p>22-23 y 23-24</p> <p>22-23 y 23-24</p> <p>22-23</p>	<p>En proceso</p> <p>En proceso</p> <p>REALIZADO</p> <p>REALIZADO</p>

Personal Académico	<p>1.- La ratio de Profesor por asignatura y Grupo es altísima. Esta circunstancia dificulta la Coordinación de la asignatura, impide o cohibe la participación en DOCENTIA, menoscaba la calidad docente, altera el procedimiento de evaluación y reduce considerablemente el grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación.</p> <p>2.- La distribución irregular del horario, la duración superior a dos horas de las sesiones y el nivel de exigencia requerido por la titulación, unido a la falta de incentivos que compensen estas dificultades, hace muy poco atractiva la asignación docente en la titulación. Los profesores optan por otras titulaciones o reducen al mínimo posible su participación en ella.</p> <p>3.- La titulación se imparte en dos turnos: mañana y tarde. Dado que un 40% del Claustro son abogados en ejercicio (externos o pertenecientes al colectivo de Profesorado Asociado) el porcentaje de inasistencias imprevistas por motivos profesionales es muy elevado, especialmente en el turno de mañana. Esta circunstancia dificulta la</p>	V. apartado 3	<p>1.- Iniciar procedimiento para la revisión de Plan de Estudios al objeto de redistribuir créditos de forma uniforme, racionalizar horario y reducir ratio profesor por asignatura y grupo.</p> <p>2.- Iniciar procedimiento para la revisión de la asignación docente al objeto de evitar solapamiento de horarios y asignación de sesiones no compatibles con la dedicación del Profesorado Asociado. La racionalización del horario favorecerá la elección de la titulación por los docentes y el control de la asignación docente reducirá el porcentaje de inasistencias por solapamientos o incompatibilidad horaria.</p> <p>3.- Actualizar la relación de Expertos Externos que imparten docencia.</p> <p>4.- Solicitar aplicación efectiva por los Departamentos de los descuentos docentes que corresponden a la dirección de TFM.</p> <p>5.- Solicitar reconocimiento de descarga docente por participación en Tribunales de TFM.</p>	V. apartado 3	1.- Junta de Facultad, Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Departamentos y Coordinación.	22-23/23-24	REALIZADO
					2.- Departamentos, Vicedecanato de Posgrado y Coordinación.	22-23/23-24	REALIZADO
					3.- Departamentos y Coordinación.	22-23	REALIZADO
					4.- Departamentos, Decanato y Coordinación.	22-23 y 23-24	REALIZADO
					5.- Departamentos, Decanato, Junta de Facultad y Coordinación.	22-23 y 23-24	No realizado porque no es factible

	Coordinación de la asignatura afectada, incide negativamente en la Coordinación de la titulación y reduce considerablemente el grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación.		<p>6.- Promover la participación de los docentes más cualificados en la titulación a través de incentivos que compensen el mayor grado de exigencia que requiere la titulación dada su naturaleza habilitante (p. ej. incrementando el valor de sus créditos: 1 crédito ECTS MAB=1,5 créditos ECTS).</p> <p>7.- Puesta en marcha de un Seminario Permanente de Coordinadores para la innovación y mejora de la calidad docente en el MAB (4 sesiones por curso académico).</p>		<p>6.- Rectorado, Junta de Facultad, Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Departamentos y Coordinación.</p> <p>7.- Vicedecanato de Posgrado y Coordinación.</p>	<p>22-23 y 23-24</p> <p>22-23</p>	<p>En proceso</p> <p>REALIZADO</p>
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados	<p>1.- Dificultad para retener a los mejores expedientes durante el proceso de admisión: de los 10 admitidos en primeras posiciones sólo se matricularon 5 (50%) y uno de ellos canceló matrícula en septiembre.</p> <p>2.- Dificultad para retener a los aspirantes matriculados: el número de cancelaciones de matrícula es muy elevado (23, que constituye un porcentaje superior al 12% del total de plazas ofertadas).</p> <p>3.- Dificultad para cubrir las vacantes en el mes de septiembre. Por tanto, aunque la tasa de demanda</p>	V. apartado 5.1	<p>1.- Promover la modificación de los dos documentos que los aspirantes suscriben durante el proceso: compromiso de presencialidad, para recoger la singularidad horaria de la asignatura Visitas Institucionales; y compromiso de obtención de titulación de acceso, que recogería como fecha límite antes del 1 de septiembre.</p> <p>2.- Proponer el establecimiento como fecha límite para la cancelación de matrícula con devolución de tasas abonadas el 10 de septiembre.</p> <p>3.- Incrementar la publicidad de los premios MAB, introducir como criterio preferente en la asignación de área para la realización de TFM la nota media del expediente académico e introducir como criterio</p>	V. apartado 5.1	<p>1.- Rectorado, Vicedecanato de Posgrado y coordinación.</p> <p>2.- Rectorado, Vicedecanato de Posgrado y coordinación.</p> <p>3.- Vicedecanato de Posgrado y coordinación.</p>	<p>22-23/23-24</p> <p>22-23/23-24</p> <p>22-23/23-24</p>	<p>REALIZADO sin éxito</p> <p>En proceso</p> <p>REALIZADO sin éxito</p>

	<p>sea altísima y continúe en crecimiento, es habitual que la tasa de cobertura no alcance el 100%. Es lo que sucedió en los cursos 19-20 y 21-22 y volverá a suceder con total seguridad en el 22-23.</p> <p>4.- Porcentaje reducido de alumnos que rozan la excelencia académica: apenas un 15% de las calificaciones alcanzan el sobresaliente.</p>		<p>preferente para optar a las prácticas externas la nota media del expediente académico.</p> <p>4.- Armonizar los criterios de evaluación continua en todas las asignaturas.</p>		<p>4.- Departamentos y Coordinación</p>	<p>22-23/23-24</p>	<p>REALIZADO</p>
<p>Satisfacción de los diferentes colectivos</p>	<p>1.- Baja participación de todos los colectivos</p>	<p>V. apartado 5.2</p>	<p>1.- Iniciar procedimiento para la revisión de Plan de Estudios para mejorar la adecuación de su contenido a la realidad del mercado laboral; y para redistribuir créditos de forma uniforme al objeto de racionalizar horario y reducir ratio profesor por asignatura y grupo.</p>	<p>V. apartado 5.2</p>	<p>1.- Junta de Facultad, Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Departamentos y Coordinación.</p>	<p>22-23/23-24</p>	<p>REALIZADO</p>
	<p>2.- Nivel muy bajo de satisfacción de los estudiantes con la titulación (3,6).</p>		<p>2.- Iniciar procedimiento para armonizar criterios de evaluación entre asignaturas.</p>		<p>2.- Departamentos y Coordinación.</p>	<p>22-23/23-24</p>	<p>REALIZADO</p>
	<p>3.- Discordancia entre las expectativas del estudiante, la realidad de la titulación y el resultado de la formación.</p>		<p>3.- Iniciar procedimiento para organizar contenidos entre asignaturas al objeto de evitar solapamientos.</p>		<p>3.- Departamentos y Coordinación.</p>	<p>22-23/23-24</p>	<p>REALIZADO</p>
	<p>4.- Plan de estudios: la adecuación del plan de estudios recibe una valoración muy baja por parte de los estudiantes (3,6) y una valoración por debajo del promedio en el caso de los profesores (7 frente a 8,2).</p>		<p>4.- Iniciar procedimiento para incrementar el componente práctico de las asignaturas.</p>		<p>4.- Departamentos y Coordinación.</p>	<p>22-23/23-24</p>	<p>En proceso</p>
	<p>5.- La escasa valoración por parte de los estudiantes que recibe el componente</p>		<p>5.- Promover la adecuación del precio a la calidad de la titulación.</p>		<p>5.- Rectorado, Decanato, Vicedecanato de</p>	<p>22-23/23-24</p>	<p>No realizado porque no es factible</p>

	práctico de las asignaturas en una titulación de carácter habilitante (3,2, por debajo incluso del promedio de la titulación).				Posgrado y Coordinación.		
Inserción laboral	<p>1.- Baja participación del colectivo.</p> <p>2.- Bajo índice de satisfacción con la titulación (3) y con la formación (2,7).</p> <p>3.- Baja expectativa de acceso al mundo laboral, pese a ser una titulación habilitante (4,7).</p> <p>4.- Plan de estudios: la adecuación del plan de estudios recibe una valoración muy baja (3), en línea con la percepción que manifiesta el colectivo de estudiantes (3,6).</p> <p>5.- Escasa información sobre los resultados de inserción laboral (una sola pregunta en toda la encuesta oficial).</p>	V. apartado 5.3	<p>1.- Iniciar procedimiento de revisión para valorar la adecuación del plan de estudios a la realidad del mercado laboral actual.</p> <p>2.- Promover la inclusión de mayor número de preguntas relativas a la inserción laboral de los Egresados en la encuesta realizada por el Rectorado.</p> <p>3.- Puesta en marcha de las encuestas internas para medir el nivel de inserción laboral de los Egresados.</p>	V. apartado 5.3	<p>1.- Junta de Facultad, Decanato, Vicedecanato de Posgrado, Departamentos y Coordinación.</p> <p>2. Rectorado, Vicedecanato de Calidad y Coordinación.</p> <p>3.- Vicedecanato de Posgrado y Coordinación.</p>	<p>22-23 y 23-24</p> <p>22-23 y 23-24</p> <p>22-23</p>	<p>REALIZADO</p> <p>REALIZADO</p> <p>REALIZADO</p>
Programas de movilidad							
Prácticas externas	1.- Discordancia entre la encuesta oficial realizada por el Rectorado y la interna realizada a través de la plataforma GIPE UCM.	V. apartado 5.5	<p>1.- Vigilar los resultados de la encuesta oficial que reflejan como datos preocupantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ descenso significativo de la valoración por los estudiantes, que pasa de 9 a 6 en un solo curso académico. 		1.- Coordinación y Vicedecanato competente en materia de Prácticas Externas.	22-23	En proceso

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ descenso significativo de la percepción de su valoración formativa, que pasa de 10 a 6,2 en su solo curso académico. ✓ descenso significativo de la satisfacción con la práctica realizada, que pasa de 9,9 a 6,2 en un solo curso académico. ✓ descenso de la satisfacción con la gestión realizada por el centro, que pasa de 7,1 a 5,8 en un solo curso académico. 				
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							

Madrid, 24 de octubre 2023